

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA 5/2017 CELEBRADA POR LA COMISION  
DEL PLENO DE ECONOMIA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA  
LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL,  
FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO EL DIA 24 DE ABRIL DE 2017**

---

En la Ciudad de Málaga, siendo las ocho horas y cuarenta y cinco minutos del lunes, día 24 de abril de dos mil diecisiete, y previa citación cursada al efecto, se reúne, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Málaga sito en Avenida de Cervantes Nº 4, en primera convocatoria, y para celebrar sesión ordinaria, la Comisión del Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, con la asistencia de los Señores que, a continuación, se relacionan:

**Presidente:**

D. Carlos Conde O'Donnell.

**Vocales:**

Grupo Municipal Popular:

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Mar Martín Rojo.

D. Mario Cortés Carballo, quien es sustituido temporalmente por D. Francisco Pomares Fuertes.

D. Julio Andrade Ruiz.

D<sup>a</sup>. Francisca Bazalo Gallego.

D<sup>a</sup>. Gemma del Corral Parra.

Grupo Municipal Socialista:

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Carmen Moreno Sánchez.

D<sup>a</sup>. Lorena Doña Morales.

D. José Carlos Durán Peralta.

Grupo Municipal Málaga Ahora:

D<sup>a</sup>. Ysabel Torralbo Calzado

Grupo Municipal Ciudadanos:

D. Alejandro Damián Carballo Gutiérrez.

Grupo Municipal Málaga para la Gente:

D. Eduardo Zorrilla Díaz.

Concejal no adscrito

D. Juan José Espinosa Sampedro

**Secretario Delegado:**

- D. Miguel Ángel Carrasco Crujera.

Se encuentran presentes también en la sesión, entre otros, el Director General de Economía y Presupuestos; el Gerente del GESTRISAM, los Técnicos de los diferentes Grupos Municipales y demás funcionarios y personal dependiente del Ayuntamiento o sus organismos.

El Presidente declaró abierta la sesión, dando paso a la consideración de los puntos que componían el **ORDEN DEL DÍA:**

**I.- PROPUESTAS, MOCIONES Y OTROS ASUNTOS POR TRÁMITE ORDINARIO.**

**PUNTO Nº 01.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS, DE APROBACIÓN DEL PRIMER EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2017.**

*(NOTA: A partir de este momento de la sesión, se realiza una transcripción literal de las intervenciones realizadas durante la sesión de la Comisión del Pleno).*

**Sr. Presidente (D. Carlos María Conde O'Donnell):** "Buenos días. Vamos a dar comienzo, ya que tenemos quórum, en el ánimo de aligerar para la siguiente Comisión, que es la de Servicios Sociales, convocada en principio para las once, con el Punto número 1, que es: Propuesta del Teniente de Alcalde...

Bueno, Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo.

Esta Sesión Ordinaria tiene su Punto número 1: Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos de aprobación del primer expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para el 2017.

Este Punto 1 se va a retirar merced a que tenemos una comunicación reciente de Costas. Tiene que ver con el canon que Costas nos pasa a los Ayuntamientos por el uso... bueno, por la explotación que hacemos de alguna manera del litoral, que a su vez nosotros de alguna manera repercutimos en los servicios concesionados en la playa. Costas a principios de años pues nos comunica el importe estimado del canon y parece ser que la liquidación que los formularon a final de año – el Director aquí está presente por si hay que aclarar– en la liquidación que nos pasaron a final de año no estábamos de acuerdo con ella, la hemos recurrido en el contencioso, si mal no recuerdo, ¿no?

...(intervención fuera de micrófono)...

Bueno, procedimiento administrativo normal, y entonces ellos no han aceptado en estos meses que llevamos ese recurso que hemos hecho y tendremos que traer la nueva liquidación en base a la factura final que aparezca. Quiero decir, que es un crédito que se encontraba en el Presupuesto del 2016, que no ha podido ser atendido, no ha podido atender a esta factura anual y que, por lo tanto, tendrá que venir en un posterior expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos ya con lo importe que nos comuniquen formalmente por parte de Costas, ¿no? ¿Es correcto?

Entonces, si hay alguna..."

**Dña. María del Carmen Moreno Sánchez**, Concejala Grupo Municipal Socialista: "Gracias, Sr. Presidente.

El resto del reconocimiento, que es muy pequeñito, pero son otras facturas más, ¿también se quedan aparcadas?"

**Sr. Presidente:** "No, aquí está el Director de Economía, que agradezco también su presencia. Yo entiendo que podemos esperar también. Desconozco el expediente en su integridad, más allá de lo del..."

Sí, si puede pulsar".

**D. Rafael Sequeira Sánchez de Rivera**, Director General de Economía y Presupuestos: "Sí, hemos preferido retirar todo el expediente y cuando ya esté, pues traerlo también en bloque por..."

**Sr. Presidente:** "Veo, Sra. Moreno, que Ud. se ha leído con más intensidad el expediente que yo.

Pues retirado el Punto número 1.

## **PUNTO Nº 02.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, CARLOS CONDE O'DONNELL, RELATIVA A LA REINVERSIÓN DEL SUPERÁVIT DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2016.**

*(En este punto se ausenta de la sesión el Sr. Cortés Carballo que es sustituido por el Sr. Pomares Fuertes siendo las 9:00 horas).*

**Sr. Presidente:** "Procede el Punto número 2, que si tienen a bien..."

Muchas gracias.

...el Grupo Municipal Socialista y su Portavoz, entiendo que el Punto número 2 y el número 3 prácticamente hemos coincidido en tiempo y forma, y en fondo, porque se debe a una comunicación en base a los acuerdos que se están dando. Si les parece, podemos debatirlos conjuntamente y yo hacer una mención de lo que se pretende llevar en este expediente.

Pues tiene... Bueno, podía anunciar yo en qué consiste la propuesta, pero le doy a Ud. la palabra, Sra. Moreno".

**Sra. Moreno Sánchez:** "Solamente, simplemente para comentar que nos alegra que hayamos coincidido en este tema.

Es un tema muy importante que ya este Grupo trajo en el mes de diciembre también en una moción porque, como todos sabemos, los Ayuntamientos que tienen superávit están teniendo muchos problemas para reinvertir este superávit, que aquí en el Ayuntamiento de Málaga lo conocemos perfectamente con el tema de las inversiones financieramente sostenibles. Y que además en particular en el superávit de 2016 este año, con la nueva aprobación de los Presupuestos, también nos encontramos con que sería imposible ni siquiera acometer estas inversiones financieramente sostenibles.

Solamente comentar que no voy a hacer otra intervención, pero que sí que me ha sorprendido –me ha alegrado pero me ha sorprendido– que Ud. traiga esta Moción puesto que en diciembre este Grupo trasladó la misma Moción, lo único que pasó que, claro, no existía todavía una resolución de la FEMP. Yo creo que si el Partido Popular es tan municipalista como dice, debería de haber sido un poquito más valiente y haber aprobado en ese mes esa moción y no esperar a esta resolución, que sabíamos todos que estaba negociándose en la FEMP y que es muy necesaria para que los vecinos y las vecinas de nuestra ciudad en particular tengan una mejora en la calidad de vida.

Gracias".

**Sr. Presidente:** "Muchas gracias, Sra. Moreno.  
Sr. Zorrilla".

**D. Eduardo Esteban Zorrilla Díaz,** Concejal Grupo Municipal IULV-CA-CLIAS-ALTER-Málaga para la Gente: "Pues gracias Presidente, y muy buenos días a todas y todos los presentes. Voy a ser muy breve.

Nosotros vamos a apoyar ambas Mociones. Creemos que, además, estas normas cuando se aprobaron –y así lo dijimos y lo criticamos– eran unas normas profundamente injustas y profundamente inútiles. Injustas porque no eran los Ayuntamientos quienes tenían la mayor parte de la deuda pública en España, todo lo contrario; e inútiles también porque no han servido para el fin que decían que se aprobaban.

Además de ello, señalar también, igual que ha señalado la Sra. Moreno, que nos sorprenden profundamente dos cuestiones. En primer lugar, nos sorprende pues que en cierto modo, con la presentación de esta Moción, Uds. están reconociendo el error que en su día tomó pues el Partido Popular en el Gobierno y la mayoría parlamentaria de su Partido. Pero en segundo lugar, nos sorprende también que tengan Uds. que traer esta Moción para intentar convencer a su propio Partido de la modificación de estas normas. Se ve que les hacen poquito caso y que necesitan pues que sea apoyada y aprobada en distintos Ayuntamientos.

Por nuestra parte, no hay problema, la vamos a apoyar para echarles una mano".

**Sr. Presidente:** "Muchas gracias.

Sr. Carballo, tiene la palabra".

**D. Alejandro Damián Carballo Gutiérrez**, Concejal Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía: "Gracias, Presidente. Buenos días, lo primero, a los presentes y a las personas que nos siguen por los medios de comunicación.

Nosotros vamos a apoyar también esta Moción, como imagino que harán todos los Grupos Municipales. También nos sorprende que hayan coincidido Partido Popular y Partido Socialista en traer la misma propuesta, pero bueno, entendemos que es algo de justicia y por ello vamos a votar a favor de las dos Mociones".

**Sr. Presidente:** "Muchas gracias, Sr. Carballo.

Tiene la palabra la Sra. Torralbo".

**Dña. Ysabel de los Ángeles Torralbo Calzado**, Concejal Grupo Municipal Málaga Ahora: "Gracias. Buenos días a todas.

Bueno, obviamente esta es una Moción que procede de la FEMP, como se ha puesto en evidencia, debido a que esta Ley pues se vuelve a demostrar que es una injerencia en la autonomía municipal, que obviamente, independientemente del signo político –y en este caso coinciden el que llevó a cabo la Ley con el que ahora pues gobierna en este Ayuntamiento y se encuentra con el problema– no está respetando esa injerencia y ha provocado que se pierda la autonomía presupuestaria real de los Ayuntamientos, las competencias se limitan, el gasto se restringe y se olvida el viejo principio de subsidiariedad de lo que pueda hacer la escala más próxima que no la haga la superior.

Ahora nos vemos que se aboca también a dejar sin aplicación legal el contenido del párrafo segundo del apartado 5 de la Disposición Adicional. Nosotros ya decimos que lo que tiene que acabar es esta Ley, que asfixia a los Ayuntamientos, que no los permite esa autonomía y que en casos como los de, por ejemplo, se ha visto hablar recientemente en Madrid es un poco de psiquiátrico, por no decir, cuando el Ayuntamiento ha reducido la deuda desde que entró a gobernar, una deuda generada por el Equipo de Gobierno del PP, en unas cantidades que serían impensables y que superaban lo previsto incluso para 2019. Realmente es contradictorio que los Ayuntamientos que han generado mayor deuda –el de Madrid, por ejemplo, y el caso de Málaga es el cuarto Ayuntamiento en deuda por habitante– sean ahora los que le tengan que decir al Gobierno que su Ley está mal hecha, que su Ley se equivoca, y no sólo en este caso lo hemos visto, lo hemos visto en el caso anterior.

Así que les solicitamos también que con más vehemencia aún se pongan en contacto con sus representantes en el Gobierno y realmente se modifique esta Ley, que tanto asfixia a los Ayuntamientos y tanto perjudica en el desarrollo de los servicios públicos esenciales que debe prestar a la comunidad.

Obviamente, vamos a apoyar la Moción, porque necesitamos romper con esta Ley, que al fin y al cabo es un yugo, y hacer culpables a los Ayuntamientos de lo que algunos políticos ineficientes han llevado a cabo en este país con los fondos públicos".

**Sr. Presidente:** "Bueno, pues yo, por hacer algunas aclaraciones.

Evidentemente, la coincidencia se basa en que, aparte de los Ayuntamientos, aparte las Cortes o el Parlamento, existen otros foros de debate donde los Partidos Políticos también están representados como es la Federación Española de Municipios y Provincias. En la última Junta de Gobierno de la Federación se estimó a bien la necesidad de poner en marcha una moción en la que los Ayuntamientos de alguna manera instaran al Gobierno a establecer un simple mecanismo por el que no se nos imposibilitara el uso de los superávits del año 2016.

Esto no supone, Sra. Torralbo, cargarse la Ley; esto no supone, Sr. Zorrilla, reconocer ningún error. Esto supone simplemente, simple y llanamente que aquí no ha habido Gobierno hasta hace bien poco. La inexistencia de un Gobierno a nivel central ha impedido aprobar unos Presupuestos Generales del Estado.

Y la diferencia, Sra. Moreno, evidentemente, es sustancial respecto a la otra moción que debatimos el año pasado. En la anterior moción se hablaba aquí de la reinversión que surja de la prórroga presupuestaria de los Presupuestos Generales del Estado; eso es lo que se aprobó en la moción del año pasado. Esta moción que se lleva ahora conjuntamente no hace mención a ninguna prórroga presupuestaria, que era el problema. Se pretendía de alguna manera salvar el que no hubiera Presupuestos Generales del Estado buscando una argucia legal si la existiera en ese momento para que, vía prórroga presupuestaria, automáticamente quedarán incorporados con las mismas condiciones en los Presupuestos Municipales esa reinversión en inversiones financieramente sostenibles del superávit del año 2016.

Afortunadamente a día de hoy hay Gobierno, afortunadamente parece que va a haber Presupuestos, y es a esa alusión al hecho de que va a haber un presupuesto pero que va a estar aprobado en fecha muy distinta a las habituales, lo que nos puede llevar a que no tengamos la flexibilidad a la hora de adjudicar los contratos de esas inversiones financieramente sostenibles para poder hacer efectivos los remanentes en cada uno de los Ayuntamientos.

Afortunadamente, Sra. Torralbo, esa deuda disparada es la contradicción de su argumento. Quiero decir, esa deuda disparada de la que habla en el Ayuntamiento de Madrid, o bueno, o hubo otros Ayuntamientos... O sea, se contradice el argumento de que cómo Ayuntamientos han podido estar creando deuda pero, sin embargo, ahora no se les debiera de coartar su derecho a seguir creciendo por encima de sus posibilidades. Esa es la contradicción del argumento.

Precisamente la Ley lo que trata de hacer es que de alguna manera las Administraciones Públicas Locales no gasten más de lo que tienen y, por lo tanto, crezcan de forma sostenible. De ahí que las inversiones financieras sostenibles, que son las que permiten los remanentes, vayan en ese sentido.

Y yo ya acabo mi intervención. Si quieren una segunda intervención...

Sí, Sra. Moreno".

**Sra. Moreno Sánchez:** "Bueno, vamos a ver.

De la moción que presentó este Grupo no fue aprobada, Sr. Conde. Ud. ha dicho que fue aprobada, no fue aprobada porque ni Ud. ni Ciudadanos fueron lo suficientemente valientes como para votar eso, que es lo mismo que estamos votando ahora. Aunque hablara en aquel momento de prórroga, ahora todavía no existen Presupuestos, por lo tanto, en la práctica es lo mismo.

También le voy a decir otra cosa. Nosotros como Ayuntamiento, los Ayuntamientos, las entidades locales no tenemos por qué estar sufriendo la Ley de Estabilidad Presupuestaria más que cualquier otra Administración, y le digo por qué. ¿Por qué tienen que ser los Ayuntamientos, tan municipalistas como son Uds., los Ayuntamientos los que tienen que estar a déficit cero? ¿Por qué? ¿Por qué no tienen derecho los malagueños y los habitantes de cualquier ciudad a que se pueda gastar, no solamente en inversiones financieramente sostenibles, sino en planes de empleo, en temas de derecho social? Eso mismo lo dice hasta la propia resolución...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Presidente:** "Sí, para terminar".

**Sra. Moreno Sánchez:** "...hasta la propia resolución a la que Ud. hace referencia que solamente pone en los acuerdos: que se pueda gastar en eso, no solamente lo que esta Ud. diciendo, inversiones financieramente sostenibles, no se deje la otra parte atrás. Hablemos de que se gaste ese superávit en todo lo que necesiten los ciudadanos y ciudadanas, no solamente en inversiones financieramente sostenibles, que se pierda Ud. parte del acuerdo.

Por lo tanto, hagan Uds. esa labor que tienen que hacer como municipalistas que son y díganle a Rajoy que haga las cosas como tiene que hacerlas y que en lugar de tener déficit el Estado, que deje que el superávit de los Ayuntamientos, de las entidades locales, se pueda reinvertir precisamente en lo que los habitantes y los ciudadanos necesitan.

Muchas gracias".

**Sr. Presidente:** "Muchas gracias.

Sr. Espinosa, ¿quiere intervenir?

Sr. Zorrilla, ¿quiere intervenir?

Sr. Carballo, ¿quiere intervenir?

Sra. Torralbo".

**Sra. Torralbo Calzado:** "Brevemente, quizá para leerle su Moción, que no la tiene fresca.

*«Durante los últimos ejercicios la obligación de circunscribir la reinversión del superávit al concepto de inversiones financieramente sostenibles y de generar nuevos ingresos por la misma cuantía de la reinversión ha impedido realizar infraestructuras y prestar servicios demandados por los ciudadanos».* Eso lo dice su propia Moción. Con lo cual, no es simplemente el tema que ahora tratamos principalmente porque ya la

asfixia lleva a límites insospechados, sino que es que esa medida no ha sido suficiente.

Y respecto a la deuda, hombre, la deuda la generan los malos gestores y no hace falta una Ley estatal que trata a todos por igual cuando nos encontramos que el Ayuntamiento de Madrid ha amortizado 1.769 millones desde que entró a gobernar en menos de dos años y que ya está cubriendo lo que el Partido Popular había previsto de amortización para 2019, cuando estamos todavía en abril de 2017. Eso es buena gestión y la generación de deuda es la mala gestión. La intromisión del Gobierno simplemente es quizá para los propios equipos del Gobierno del PP de los Ayuntamientos que no han sido buenos gestores, pero no...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Presidente:** "Muchas gracias. Bueno, por terminar.

Evidentemente, insisto, la moción lo decía claramente: «*La reinversión que surja de la prórroga presupuestaria de los Presupuestos Generales del Estado*», punto que se acordó en la Comisión Informativa y que, evidentemente, no se hace alusión ahora mismo en esta Moción de ninguna manera.

Ha habido crecimiento desaforado de muchos Ayuntamientos, de todos los signos políticos, de todos los signos políticos. Y yo le comento: hay el caso de un Ayuntamiento de esta provincia de Málaga con menos de cinco mil habitantes que tienen polideportivo, una piscina climatizada, un centro multiusos, un campo de fútbol, etc., etc., etc. ¿Un Ayuntamiento de menos de cinco mil habitantes, que es como seis veces menos que el distrito Ciudad Jardín, se puede permitir tener en mantenimiento todo lo que supone esa carga? Si es que se ha crecido, son ocho mil y pico Ayuntamientos que en muchos casos han crecido muy por encima de sus posibilidades.

Que haya un cierto control yo creo que es sano. Los malagueños y los ciudadanos lo agradecen, que existan mecanismos de control y de supervisión. También mecanismos de rescate, como los fondos que se han sido aportando para que con el adecuado y riguroso control, se les pueda dar solvencia y liquidez a los Ayuntamientos.

En cualquier caso, en el ánimo está que este Ayuntamiento, que afortunadamente cumple sobradamente, pues poco a poco se vaya cada vez más flexibilizando una vez que hemos afortunadamente pasado esta lamentable crisis.

Y sin más, pues procede la votación de las dos Mociones, entiendo que en conjunto, ¿no? ¿Se puede...?

...(intervención fuera de micrófono)...

Bueno, se vota primero el Punto número 2: Moción del Grupo Municipal Popular".

**Sr. Secretario:** "Unanimidad".

Sobre este **punto nº 2** y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA,  
RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA,  
PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO**

**Sesión Ordinaria 05/17 de 24 de abril de 2017**

**PUNTO Nº 02.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, CARLOS CONDE O'DONNELL, RELATIVA A LA REINVERSIÓN DEL SUPERÁVIT DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2016.**

**RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE**

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 17 de abril de 2017, cuyo texto se transcribe a continuación:

**“MOCIÓN QUE PRESENTA A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, CARLOS CONDE O'DONNELL, RELATIVA A LA REINVERSIÓN DEL SUPERÁVIT DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2016.**

*El pasado 6 de abril, la FEMP, en reunión extraordinaria aprobó mediante Resolución una iniciativa para solicitar al Gobierno que las entidades locales podamos reinvertir el superávit del ejercicio 2016.*

*La situación económica del Ayuntamiento de Málaga, cumplidor de los requisitos necesarios, estabilidad presupuestaria, remanente positivo de tesorería, periodo medio de pago a proveedores e índice de endeudamiento, permiten que Málaga se beneficie de los acuerdos adoptados en dicha resolución.*

*Por ello, el Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Málaga, muestra su apoyo a esta iniciativa:*

*Las Entidades Locales españolas son la única administración pública que cumple con los objetivos de estabilidad. Su contribución a la reducción del déficit público del Reino de España ante la Unión Europea ha sido determinante*

*Desde el año 2012, el conjunto de las Corporaciones Locales viene generando superávit:*

2012 0,32 % PIB 2.287 mill. €  
2013 0,55 % PIB 5.474 mill. €  
2014 0,53 % PIB 5.938 mill. €  
2015 0,47 % PIB 5.094 mill. €

2016 0,64 % PIB 7.083 mill. €

*Pero las restricciones impuestas a su reinversión han impedido que los ciudadanos de los municipios españoles vean mejorada su calidad de vida.*

*Los Alcaldes y Alcaldesas españoles se ven en graves dificultades para explicar a sus vecinos que no pueden atender sus demandas a pesar de contar con recursos disponibles para ello.*

*Durante los últimos ejercicios, la obligación de circunscribir la reinversión del superávit al concepto de "inversión financieramente sostenible" y de generar nuevos ingresos por la misma cuantía de la reinversión, ha impedido realizar infraestructuras y prestar servicios demandados por los ciudadanos.*

*A estas restricciones, para 2017 se suma la de no poder hacer ninguna reinversión hasta que los Presupuestos Generales del Estado para este año estén definitivamente aprobados, a finales de este semestre o principios del próximo, haciendo imposible la tramitación de los expedientes administrativos durante este ejercicio.*

*Precisamente ahora, cuando mejor es el superávit de las Entidades Locales Españolas (7.083 millones de €, un 39% más que en 2015; casi 26.000 millones de € en términos agregados desde 2012) y cuando nuestro país, por fin, ha cumplido el objetivo de déficit comprometido con Bruselas, más restricciones vamos a tener para hacer uso de unos recursos que son nuestros y que deben ser utilizados en beneficio de nuestros vecinos.*

*Por todo ello, solicitamos se nos permita reinvertir nuestro superávit sin más restricción que el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria y proponemos los siguientes*

## **ACUERDOS**

### **PRIMERO.-**

*Instar al Gobierno de España y a los Grupos Parlamentarios a que, por la vía de urgencia, adopten iniciativas legislativas que permitan a las Entidades Locales españolas reinvertir su superávit sin tener que generar nuevos ingresos por su misma cuantía en cualquier iniciativa que consideren oportuna para mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos, con el único límite de no poner en riesgo su estabilidad presupuestaria.*

**SEGUNDO.-** *Teniendo en cuenta la entrada en vigor de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, la Disposición adicional nonagésima segunda, deberá establecer que el plazo temporal para poder realizar la reinversión del superávit de 2016 en los términos señalados contemple los ejercicios 2017 y 2018, tanto en relación con los compromisos de gasto como las ejecuciones. Por lo tanto, quedaría sin aplicación legal el contenido del párrafo segundo del apartado 5 de la Disposición adicional decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, en cuanto a la condición de que el gasto ejecutado en el año 2018, tenga que estar comprometido en el año 2017, pudiendo comprometerse ejecutarse el gasto en el año 2017 y 2018.*

**TERCERO.-** Permitir a las Entidades Locales realizar los procedimientos de contratación de las inversiones que vayan a ser financiadas con superávit de 2016, condicionando su adjudicación definitiva a la existencia de crédito una vez aprobada la oportuna modificación presupuestaria.

**CUARTO.-** Trasladar este Acuerdo al Gobierno de España.”

### VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción.

### PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la **Moción que presenta el Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Carlos Conde O'Donnell, relativa a la reinversión del superávit del ejercicio presupuestario 2016**, que queda transcrita en el presente Dictamen, continuándose su tramitación plenaria.

**PUNTO Nº 03.- MOCIÓN QUE PRESENTAN D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> CARMEN MORENO SÁNCHEZ, D<sup>a</sup> LORENA DOÑA MORALES Y D. JOSÉ CARLOS DURÁN PERALTA, CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA RESOLUCIÓN DE LA FEMP SOBRE EL SUPERÁVIT EN 2017 DE LAS ENTIDADES LOCALES ESPAÑOLAS.**

**Sr. Presidente:** "A continuación el Punto número 3: Moción del Grupo Municipal Socialista".

**Sr. Secretario:** "Unanimidad".

Sobre este punto nº 3 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO**

**Sesión Ordinaria 05/17 de 24 de abril de 2017**

**PUNTO Nº 03.- MOCIÓN QUE PRESENTAN D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> CARMEN MORENO SÁNCHEZ, D<sup>a</sup> LORENA DOÑA MORALES Y D. JOSÉ CARLOS DURÁN**

**PERALTA, CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA,  
RELATIVA A LA RESOLUCIÓN DE LA FEMP SOBRE EL SUPERÁVIT EN  
2017 DE LAS ENTIDADES LOCALES ESPAÑOLAS.**

**RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE**

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 17 de abril 2017, cuyo texto se transcribe a continuación:

***“Moción que presentan D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Moreno Sánchez, D<sup>a</sup> Lorena Doña Morales y D. José Carlos Durán Peralta, Concejales del Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, relativa a la Resolución de la FEMP sobre el superávit en 2017 de las entidades locales españolas.***

*La Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) recoge las tres reglas fiscales de obligado cumplimiento: estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto.*

*El artículo 11.4 de la LOPESF señala que “las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario”, mientras que el art 32, referido al destino del superávit, señala que “éste se destinará reducir el nivel de endeudamiento”.*

*La ley 9/2013 de deuda comercial, modificó la ley para permitir a los Ayuntamientos que cumplieren una serie de requisitos, destinar el superávit a inversiones financieramente sostenibles, una definición de inversiones que recogió el Decreto-Ley 2/2014, de 21 de Febrero en su DA 16. Estas excepciones en ningún caso dieron satisfacción a las demandas municipales puesto que las condiciones para poder acogerse a la medida eran importantes: haber registrado superávit presupuestario y remanente de tesorería, que hubiesen pagado antes las deudas pendientes con proveedores para cumplir con la ley de morosidad y destinar el sobrante a amortizar deuda.*

*A lo largo de estos años esta situación ha traído consigo una paradoja: los ayuntamientos son la única administración en superávit, están saneados y cumplen sus objetivos pero no pueden invertir ese ahorro.*

*En estos momentos la administración local se han convertido en la administración más cumplidora con los objetivos marcados: la deuda local ya ha llegado este año a los objetivos del 3% fijados para 2020, con cuatro años de adelanto; el superávit de las Entidades Locales, aporta al cómputo total de España medio punto del PIB y también cumple con el techo de gasto y paga en plazo a sus proveedores.*

*Las restricciones impuestas a su reinversión han impedido que los ciudadanos de los municipios españoles vean mejorada su calidad de vida.*

*En diciembre del pasado año este grupo presentó una iniciativa instando al Gobierno de España a que permitiese que las entidades locales reinvirtieran su superávit en 2017, sin necesidad de generar nuevos ingresos por el mismo importe, a través de una autorización legal para esa reinversión que surgiese de la prórroga presupuestaria de los PGE. Esa moción fue desestimada, pero en el seno de la FEMP se ha seguido trabajando para conseguir que las entidades locales que cumplen sus objetivos de estabilidad y disponen de superávit en sus cuentas puedan reinvertir en la ciudadanía ese superávit conseguido.*

*Por ello, el pasado 6 de abril, la junta de gobierno de la FEMP aprobó una resolución para que el superávit de las entidades locales se pueda reinvertir en 2017.*

*La propia resolución dice “los Alcaldes y Alcaldesas españolas se ven en graves dificultades para explicar a sus vecinos que no pueden atender sus demandas a pesar de contar con recursos disponibles para ello”.*

*Continúa la citada Resolución diciendo que “durante los últimos ejercicios, la obligación de circunscribir la reinversión del superávit al concepto de “inversión financieramente sostenible” y de generar nuevos ingresos por la misma cuantía de la reinversión, ha impedido realizar infraestructuras y prestar servicios demandados por los ciudadanos”.*

*A este problema se suma que no se puede hacer ninguna reinversión para 2017 hasta que los Presupuestos Generales del Estado estén aprobados, haciendo imposible la tramitación de expedientes administrativos durante este ejercicio.*

*Esta situación a juicio de la Junta de Gobierno de la FEMP no puede ser aceptada por los municipios, de hecho, en esta resolución que a continuación se transcribe, se establece que se traslade a las Corporaciones Locales para su conocimiento y para que, si lo estiman oportuno los Plenos de éstas manifiesten su apoyo a esta resolución.*

*Por todo ello, estos Concejales tienen a bien solicitar a la Comisión de4 Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, la adopción del siguiente*

## **ACUERDO**

**Primero.-** *Instar al Gobierno de España y a los Grupos Parlamentarios a que, por la vía de urgencia, adopten iniciativas legislativas que permitan las Entidades Locales españolas reinvertir su superávit sin tener que generar nuevos ingresos por su misma cuantía en cualquier iniciativa que consideren oportuna para mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos y ciudadanas, con el único límite de no poner en riesgo su estabilidad presupuestaria.*

**Segundo.-** *Teniendo en cuenta la entrada en vigor de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, la Disposición adicional nonagésima segunda, deberá establecer que el plazo temporal para poder realizar la reinversión del superávit de 2016 en los términos señalados contemple los ejercicios 2017 y 2018, tanto en relación con los compromisos de gasto como con las ejecuciones. Por lo tanto,*

*quedaría sin aplicación legal el contenido del párrafo segundo del apartado 5 de la Disposición adicional decimosexta del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en cuanto a la condición de que el gasto ejecutado en el año 2018, tanga que estar comprometido en el año 2017, pudiendo comprometerse y ejecutarse el gasto en el año 2017 y 2018.”*

### VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción.

### PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la **Moción que presentan D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Moreno Sánchez, D<sup>a</sup> Lorena Doña Morales y D. José Carlos Durán Peralta, Concejales del Grupo Municipal Socialista, relativa a la Resolución de la FEMP sobre el superávit en 2017 de las entidades locales españolas**, que queda transcrita en el presente Dictamen, continuándose su tramitación plenaria.

*(En este momento de la sesión y a petición de uno de los miembros, se altera el orden del día de la sesión con el acuerdo del resto de integrantes).*

### PUNTO Nº 05.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, EN RELACIÓN CON LA LUCHA CONTRA LOS PARAÍDOS FISCALES.

**Sr. Presidente:** "Bueno, Punto número 4: Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, relativa al mercado de La Merced.

Sí, tiene la palabra la Sra. Doña".

**Dña. Lorena Doña Morales,** Concejala Grupo Municipal Socialista:  
"Discúlpenme por mi voz, que la tengo un poquito perjudicada.

Como habitualmente vamos con un poco de retraso, hay solicitada una intervención y la persona que va a intervenir va a llegar en unos quince minutos aproximadamente. Si no les importa ver los puntos posteriores, si son tan amables.

Gracias".

**Sr. Presidente:** "No hay ningún problema en abordar el siguiente punto, que es el número 5: Moción que presenta el Grupo Municipal Málaga Ahora, en relación con la lucha contra los paraísos fiscales.

Tiene la palabra la Sra. Torralbo".

**Sra. Torralbo Calzado:** "Brevemente.

Nosotros hemos traído de nuevo esta Moción, que corresponde a dos mociones anteriores, una de julio de 2016 y otra que se aprobó como además institucional también en el Pleno de 30 de junio de 2016.

La propia organización que promovía una de ellas se puso en contacto y quería saber sobre el cumplimiento. Como se informa bastante mal y como, además, tenemos constancia de que algunos temas no se han llevado a cabo, sobre todo lo que tiene que ver con los concursos públicos, pues volvemos a traer esta Moción en el ánimo de recordar que es una demanda, no sólo de un colectivo, sino de toda la ciudadanía, porque hay que acabar con esta forma de llevar a cabo, bueno, pues la evasión al fin y al cabo de los recursos públicos que suponen los impuestos en los paraísos fiscales.

Y es nuestra intención que se vaya plasmando ya al menos si no un grupo de trabajo de cómo se va a hacer este control y esta forma de que las empresas que tengan conductas fiscalmente responsables en los concursos públicos, aparte del documento de calificación que se lleve a cabo. Creo que tenemos que tener alguna especie de equipo de trabajo que desarrolle estas ambas mociones para que se puedan ejecutar y realmente podamos decir que aquella foto que se hizo sobre la moción institucional corresponde a una realidad de lo que aplica a este Ayuntamiento en las contrataciones públicas y en todos los aspectos que tienen que ver de evitar los paraísos fiscales y la evasión que supone la utilización de los mismos.

Vemos que continuamente vuelven a salir listados de grandes empresarios, personajes famosos que utilizan constantemente los paraísos fiscales, y la verdad, no nos gustaría, como ha ocurrido en otros casos y en otras empresas públicas – hablamos por ejemplo también de las últimas recientes de la Comunidad de Madrid–, que este Ayuntamiento finalmente acabara también saliendo en las noticias porque ha tenido algún tipo de relación alguna empresa con esos paraísos fiscales.

Para ello lo que proponemos es volver a trabajar sobre el tema y que también se trabaje en un grupo de trabajo –no lo vamos a definir nosotros– en el que se plasmen esas medidas que se van a tomar y se hagan públicas y se lleve un control y seguimiento de cómo se va a actuar respecto a estos acuerdos de esta Moción.

Nada más".

**Sr. Presidente:** "Muchas gracias, Sra. Torralbo.

Sr. Espinosa, tiene la palabra".

**D. Juan José Espinosa Sampedro,** Concejel No Adscrito: "Sí, gracias. Buenos días.

Nada, a favor de la iniciativa".

**Sr. Presidente:** "Muchas gracias, Sr. Espinosa.

Sr. Zorrilla, tiene la palabra".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "Gracias, Presidente.

Bien. Efectivamente, nuestro Grupo, y creo que también otros Grupos además de Málaga Ahora y el nuestro, se han reunido con Intermón Oxfam, interesados como estaban lógicamente en saber en qué estado estaba el cumplimiento de la moción que aprobamos, no sólo por unanimidad de todos los Grupos, sino que se presentó como institucional. Lo lógico y lo que piensa pues cualquier persona y cualquier colectivo ante unanimidad tan clara en un tema como este pues es que estuviera ya en marcha y en buena parte cumplidos los acuerdos que allí se adoptaron, o por lo menos en vías de cumplimiento, dentro de los trámites y de las posibilidades lógicas también dentro del tiempo.

Nosotros hemos presentado escritos solicitando saber cuál es el nivel de cumplimiento de aquella Moción. El Grupo Málaga Ahora presenta hoy una moción que básicamente es volver a acordar lo que ya acordamos, es decir, reiterar el cumplimiento de lo acordado, algo lógico y por tanto, va a tener nuestro total apoyo.

Hay una cuestión que a nosotros nos preocupa referida pues al cumplimiento de la moción que aprobamos. Y es que parte de esos acuerdos pues tienen que ver con las cláusulas sociales que estábamos en estudio para empezar a aplicar, no sólo la contratación del Ayuntamiento, sino también de sus empresas y organismos autónomos municipales. Una moción que aprobamos, creo recordar –hablo de memoria–, en octubre del 2015 –una de ellas por lo menos, la que presentó nuestro Grupo; creo que después se han presentado alguna más–, que dio lugar a que se... Porque se modificó y se admitieron enmiendas, enmiendas de Ud. fundamentalmente, Sr. Conde, referidas a la creación de una mesa técnica que iniciaría unos estudios, que se nos ha informado en varias ocasiones de cómo iban esos estudios, que estaba pendiente de que se dictara a través de ellos un documento, unas directrices para empezar a aplicarlo en el resto de organismos de la contratación del Ayuntamiento, empresas y organismos autónomos municipales, y que no hemos vuelto a saber nada más de ella.

Recuerdo que el año pasado, hace más de un año, se nos informó de que en febrero de 2016 iban a estar listas esas directrices, ese documento para empezar a aplicarlo, y no tenemos más noticias.

Yo creo que la Moción que presenta el Grupo Málaga Ahora la vamos a aprobar por unanimidad, sería lo lógico, cuando aprobamos esto mismo hace unos meses. Pero me gustaría aprovechar este debate para que se nos informe de cómo está el tema de las cláusulas sociales, porque ha habido ahí un parón, un silencio, al menos para nosotros, que no conocemos...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...y es un tema clave para poder cumplir esta Moción y otras muchas cuestiones".

**Sr. Presidente:** "Muchas gracias.  
Sr. Carballo".

**Sr. Carballo Gutiérrez:** "Gracias.

Bueno, todos sabemos que Málaga es un paraíso de por sí, entonces... Pero esperemos que no colaboremos con ningún paraíso fiscal ni tengamos ningún tipo de relación con ningún paraíso fiscal.

Nosotros vamos a apoyar esta Moción porque ya la apoyamos en otro momento. Ya se trajo aquí, a este Salón de Plenos, y se apoyó en su momento, por lo que, bueno, volvemos a dar el apoyo a los acuerdos que se presentan en ella".

**Sr. Presidente:** "Muchas gracias.

Sra. Moreno".

**Sra. Moreno Sánchez:** "Solamente para reiterar también nuestro voto favorable. Ya lo hicimos en su momento.

Es cierto que ha habido reuniones con Intermón y que nuestro Grupo, por ejemplo, no le ha podido tampoco informar a Intermón de que haya ningún avance en lo que se aprobó puesto que desconocemos a dónde ha ido y qué se ha hecho.

Pero sí que es cierto que es imprescindible, como bien dice el compañero Zorrilla, que se avance en las cláusulas sociales. Es que sin ese avance, que ya lo han hecho muchísimos Ayuntamientos y nuestra propia Comunidad Autónoma, es imposible que se le pueda dar cumplimiento a esta Moción.

Tanto los criterios para poder incluir cláusulas sociales como los criterios para prohibir que se den estas situaciones de contratar con algunas empresas que sí puedan estar en los paraísos fiscales, tiene que hacerse a través de ese trabajo de las cláusulas sociales.

Es verdad que parece algo impensable, no sabemos por qué, por lo menos yo no logro entender que en este Ayuntamiento todo lo que se hace alrededor de las cláusulas sociales nunca cuaja en ningún acuerdo ni en ninguna realidad a la hora de avanzar en este tema. No sé por qué estamos a la cola. Se hizo una mesa, la mesa informó incluso hasta en algunas que otras mesas que teníamos también previstas para ello, y seguimos tanto en el Consejo Social como aquí reiterando la necesidad de esto y nadie se pone las pilas.

Creo que en un Ayuntamiento de más de quinientos mil habitantes como es el de Málaga esto la verdad es que es una ridiculez. Teniendo potentes profesionales y teniendo la capacidad que hay que tener para incluir esas... Y además, ejemplos de otras ciudades y de la Comunidad Autónoma, no sé a qué se espera por parte del Equipo de Gobierno. A mí lo único que me parece es que no hay voluntad política de aplicarlo.

Por lo tanto, reiterar ese voto favorable nuevamente a la Moción que presenta Málaga Ahora.

Gracias".

**Sr. Presidente:** "Muchas gracias.

Vamos a ver, punto uno. Aquí todos tenemos puestas las pilas, o sea, lo que tengo muy claro. Pero tal es así que a lo mejor he pecado, pues con esa falta de tiempo que acostumbramos a tener desde el Equipo de Gobierno por también estar en

el Gobierno, de no informarles de los avances que se hacen en este sentido respecto a esta Moción.

No hace falta, Sr. Zorrilla, esperar a ese conjunto de cláusulas sociales para poder avanzar en materia de cláusulas sociales, como hemos hecho con motivo de esta Moción o como se hizo con motivo de esta Moción. Ahora le explico en qué hechos concretos y específicos.

Sra. Moreno, nosotros encantamos de trasponer las directrices de la Comunidad Autónoma, son directrices, pero todavía estamos a la espera de la realidad del Decreto que regule esas directrices que son generales. Esas directrices se han llevado al Consejo Económico y Social, aquí está el Concejal Julio Andrade para atestiguarlo.

Y la realidad, y por todos los agentes locales, económicos y sociales, y sindicatos, se evidenció que sí, que existe un acuerdo que son directrices por las que deberíamos de caminar, pero que constancia de un Decreto como iba a recoger la Junta de Andalucía esas directrices, todavía no lo hay. ¿Por qué? Por la dificultad que tiene, y yo lo entiendo, pero vamos, yo estoy convencido de que tanto la Junta de Andalucía como otras entidades con más capacidad administrativa, o tanto o más capacidad administrativa que nosotros en hacerlo, lo harán.

Respecto a esta Moción, yo echo en falta, Sra. Torralbo, que nos hubiera preguntado simplemente, o una comparecencia, y no transformar en una moción lo que ya se había aprobado exactamente. Claro que lo vamos a aprobar literalmente, pero no por nada, sino porque se ha hecho.

Vamos a ver: *«En cumplimiento de esta moción, la Delegación de Economía y Presupuestos, desde el servicio de Contratación, procedió a incorporar en los pliegos económicos administrativos de todos los contratos lo siguiente:*

*Punto uno: en la declaración responsable se incluye en su apartado 12... – creo que este tema lo comenté con el Sr. Espinosa porque tuvo la oportunidad de defender en la Comisión correspondiente esta moción y estuvimos debatiendo este asunto y tuve la oportunidad de decirle que estaba ya hecho, lo que pasa que es verdad que no se lo pude entregar– en su apartado 12 mostrando el compromiso de que durante el plazo de vigencia del contrato, incluidas las posibles prórrogas que pudieran acordarse con arreglo a lo establecido en los pliegos de condiciones que lo rigen, no realizará prácticas vinculadas al fraude ni a la evasión fiscal, en la declaración responsable que hacen las entidades que contratan o que licitan con el Ayuntamiento».* Esa declaración se recoge ya fehacientemente en el apartado 12.

*«Además –segundo punto– se incluye entre las cláusulas de resolución del contrato una nueva redacción –abro comillas–: el incumplimiento del contratista de los compromisos adquiridos en la declaración responsable presentada en el sobre número uno efectuada a los efectos de lo previsto en el Artículo 146.4 de la Ley de Contratos del Sector Público, especialmente en lo relativo a no realizar prácticas vinculadas al fraude ni a la evasión fiscal durante el plazo de duración del contrato, incluidas las posibles prórrogas que pudieran acordarse con arreglo a lo establecido en los pliegos de condiciones».* Se recoge también fehacientemente en un segundo documento.

*«Más allá de estas incorporaciones, en el resto de los apartados de la moción, desde el servicio de Contratación se cumple con lo legalmente establecido. La*

*Ley de Contratos del Sector Público en su Artículo 60 establece expresamente las prohibiciones de contratar, estando previstas la prohibiciones en casos como fraude de delitos contra la Hacienda Pública o blanqueo de capitales, entre otros, y por lo tanto, en esto estamos obligados legalmente, por encima de lo que además queramos avanzar en lo político».*

Por tanto, los acuerdos de esta moción, hasta donde legalmente son posibles, y en lo referente a la Delegación de Economía y Hacienda, se están cumpliendo. Ir más allá de lo legalmente establecido –y por favor, les ruego que escuchen atentamente– no es competencia de este Ayuntamiento. Podemos instar, y lo vamos a hacer nuevamente, para que desde las Administraciones con competencia, dígame el Estado, y en materia de contratación yo diría que hasta de la Unión Europea, y en este sentido tengo que lamentar que desde la Unión Europea por ahora no se está viendo con facilidad este asunto de la contratación con empresas que estén vinculadas a paraísos fiscales por el tema de la competencia.

Evidentemente, me encantaría que cualquiera de nosotros terminara llegando pues a nivel parlamentario o a nivel de parlamentario europeo pues para defender con el mismo interés que hacemos aquí, en este Pleno Municipal, pues lo que estamos planteando aquí. Pero evidentemente, créanme que es competencia de otras Administraciones el regular toda materia en materia de contratación pública.

En este sentido seguiremos haciendo lo que podemos hacer. Les he mostrado –y si quiere, le pasaré los documentos para que pueda atestiguarlo– que esto existe ya en este Ayuntamiento, que legalmente estamos procediendo dentro del ámbito que la Ley nos permite y que, evidentemente, pues bueno, en la medida que la normativa vaya cambiando, pues podremos adaptarnos en ese sentido.

La lucha contra los paraísos, o contra las empresas que operan en paraísos fiscales debe también ser una máxima, un planteamiento aquí hecho en este Pleno y realizado a través de lo que les he comentado y una propuesta a las instituciones que tienen competencia en ello, dígame la Comunidad Autónoma, dígame la Unión Europea.

Tiene la palabra el Sr. Espinosa... Nada.  
Sr. Zorrilla".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "Gracias, Presidente.

Por su explicación, como se lo hemos pedido por escrito también, nos gustaría pues que –y estamos seguros de que así será– que se nos facilite esa misma información por escrito.

Lo que sí me gustaría, y sé que no es el tema exclusivo de la Moción, pero yo he aludido a él en mi primera intervención, es que nos contara un poco cómo va lo de las cláusulas sociales. Es cierto que no es necesario tener listos los acuerdos de las cláusulas sociales para poder avanzar en determinadas cuestiones como esta, pero si Ud. lo tiene a bien, aunque no sea el tema específico, díganos algo de cómo va. Porque nos consta, además, y se ha informado aquí –lo ha dicho la Sra. Moreno– informó aquí el Sr. Sequeira de los trabajos exhaustivos que se estaban haciendo por la mesa. Nos consta que se ha trabajado mucho por la mesa y debe de haber algo, debe de haber conclusiones, además, que ardemos en deseos de conocer".



**Sr. Presidente:** "Sr. Carballo... No.  
Sra. Torralbo".

**Sra. Torralbo Calzado:** "Sí, creo que se ha alterado un poquillo el orden, pero bueno, no importa.

Ya que estamos, nos ha aclarado un punto que es importante.

Faltaría saber si el punto referido a las empresas que hayan sido sancionadas por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia a causa de prácticas ilícitas hay algún informe que diga que es procedente o no procedente poder incluir alguna cláusula en los pliegos.

Y sobre todo pues nos quedaría un poco la parte de la transparencia, ¿no? La documentación que se pide hacer pública en los concursos, y sobre todo, saber... que la ciudadanía sepa las decisiones sobre qué empresas han recibido puntos positivos y las que no, porque de alguna manera si una empresa rechaza esa declaración también creo que puede ser del conocimiento público saber que lo hace porque no está cumpliendo la legalidad. Entonces, son puntos también importantes para un control y una fiscalización de aquellos que puedan tener relaciones con paraísos fiscales.

Y bueno, nada más. Agradezco la información y rogaría, si puede ser por escrito...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Presidente:** "Sin ningún problema.  
Sra. Moreno".

**Sra. Moreno Sánchez:** "Vamos a ver, Sr. Conde.

La última que nos informó el Sr. Sequeira de este tema, yo creo que casi hará más o menos un año, que además, Ud. nos facilitó un par de meses antes también un escrito donde nos hablaba de los avances que se habían obtenido en lo de las cláusulas sociales, se dijo que ya estaba todo estudiado y que el modelo... al final el estudio había llegado a la conclusión que el modelo que se iba a usar era, parece ser, el modelo de Sevilla. Creo no equivocarme.

Pero es que no hace falta que Ud. se centre solamente en lo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, yo se lo he dicho como ejemplo. Vale, directrices, pero vaya Ud. a las páginas web, si es que no hay que ir más que a las páginas web de los Ayuntamientos de Sevilla, de Madrid, de Zaragoza, de Barcelona... Y la normativa en contratación ya incluye las cláusulas sociales: cláusulas sociales en cuanto al objeto del contrato, cláusulas sociales donde se meten criterios para que se pueda contratar con empresas de inserción social, cláusulas sociales para precisamente velar por que no haya...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Presidente:** "Sí, para terminar".

**Sra. Moreno Sánchez:** "...realización laboral en las empresas que contratan con el Ayuntamiento. No hacen falta más estudios, hace falta voluntad política de aplicarlo".

**Sr. Presidente:** "Bueno, yo creo que una de las principales medidas que tiene que ver con la contratación tiene que ver también con la transparencia y con el trabajo que este Ayuntamiento a nivel de contratación pública, y así ha reconocido, no sólo por el Gobierno, que dice que cumplimos la Ley, a diferencia de otros Ayuntamientos, que no cumplen la Ley de Transparencia en materia de contratación, sino a través de otros organismos que nos van fiscalizando y que consideran que en materia de contratación somos lo suficientemente transparentes.

Si hay que serlo algo más, Sra. Torralbo, lo serán. Yo le digo que las empresas que quieran contratar con el Ayuntamiento y no quieran firmar la declaración responsable o se vean comprometidas por el hecho de licitar haciendo esa alusión, evidentemente, lo que harán es no licitar directamente. Yo entiendo que es así, no van a decir: «Entrego y luego quito», ¿no?

Información la va a haber y de esta Moción, y la información que se ha aprobado y de los puntos que he relatado que existen ya recogidos en pliegos de condiciones y en declaración responsable van a tener cumplida información para que puedan conocer.

Hombre, yo por mí podríamos agotar otro nuevo turno de intervención para hablar de cláusulas sociales, que no me lo he traído preparado con la documentación, pero es que desvirtuamos un poco el debate. Es decir, estamos hablando de una moción que trae la Sra. Torralbo sobre el tema de paraísos fiscales. También me hubiera gustado decir: oye, no siempre se incumple lo acordado en esta Comisión o en este Pleno, es decir, hay veces también donde el Equipo de Gobierno pues hace ese sobreesfuerzo y pone en marcha iniciativas como la que se comenta, que no lo hacen otros Ayuntamientos, pero que nosotros lo venimos haciendo.

En materia de contratación pública yo les decía: nosotros también tenemos cláusulas sociales, Sra. Moreno, también tenemos cláusulas sociales; lo que pasa es que tenemos que explorar nuevas cláusulas sociales. Yo tengo en mi poder un documento a título de borrador, a título de trabajo muy deslavazado; tengo pendiente una reunión con el equipo técnico y con el equipo jurídico pues para ver qué nivel de profundidad tiene, al margen de las directrices que se conocieron por parte de la Junta de Andalucía que se llevaron al Consejo Económico y Social, condición indispensable para seguir avanzando. Así le dije a la Sra. Martín Palop en el debate, digo: «Ud. lo que está haciendo llevando esto al Consejo Económico y Social es dilatar el tema». Pero aun así nosotros hemos seguido trabajando a nivel interno, sin necesidad de que el Consejo Económico y Social se pronuncie respecto a cada una de las condiciones que recoge ese acuerdo, esas directrices de la Junta de Andalucía.

Nosotros, yo espero que más pronto que tarde, podamos tener un documento que goce de la aquiescencia del equipo técnico y elevarlo pues también a las entidades sociales, económicas y sociales, para que se puedan pronunciar, evidentemente, contando con la participación inexcusable de los diferentes Grupos Políticos, ¿no? Espero que eso lo podamos ver más pronto que tarde.

Y procede votar el Punto de la Moción en cuestión".

**Sr. Secretario:** "Unanimidad".

Sobre este punto nº 5 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA,  
RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA,  
PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO**

**Sesión Ordinaria 05/17 de 24 de abril de 2017**

**PUNTO Nº 05.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, EN RELACIÓN CON LA LUCHA CONTRA LOS PARAÍDOS FISCALES.**

**RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE**

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 17 de abril 2017, cuyo texto se transcribe a continuación:

*“MOCIÓN*

*Que presenta el Grupo Municipal Málaga Ahora a la consideración de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, en relación con la lucha contra los paraísos fiscales.*

*Los paraísos fiscales son sistemas opacos por los que pasan la mitad del comercio mundial y provocan disfunciones a nivel global y a nivel local. Con impuestos próximos al 0%, la elusión fiscal de las grandes empresas a través de los paraísos fiscales supone una discriminación económica para las pequeñas y medianas empresas que no pueden o no quieren hacer uso de ellos.*

*La elusión fiscal a través de los paraísos fiscales también disminuye la recaudación pública, por lo que es más difícil financiar el gasto de servicios sociales. Debido a su opacidad, los paraísos fiscales facilitan el blanqueo de capitales, la corrupción, la financiación del crimen organizado, la trata de personas, de mafias y de grupos terroristas, el encubrimiento de tráfico de armas, etc.*

*Las graves consecuencias que conllevan los paraísos fiscales han hecho que diferentes actores internacionales (G7, G20, OCDE, UE) estén tomando medidas para obligar a un mayor control sobre la utilización de los paraísos fiscales por parte de grandes empresas para eludir o evadir impuestos. En este sentido, la OCDE ha establecido que las empresas multinacionales tienen la obligación de hacer público un listado de todos los países en los que opera y su cifra de negocios en cada uno de estos países (Country-by-country reporting). En esta misma línea, el Gobierno se ha*

*comprometido a que las empresas que facturen más de 750 millones de euros al año tengan que aportar esta información a partir de 2016.*

*Los ayuntamientos pueden reducir el impacto global de los paraísos fiscales y tratar de modular el comportamiento fiscal de las empresas hacia prácticas responsables a través de un mayor control de los concursos públicos locales, para que éstos se den en condiciones de libre competencia, y no de dumping fiscal.*

*A instancias de Oxfam Intermon todos los grupos municipales de esta corporación votaron favorablemente una iniciativa relacionada con la situación y control de los paraísos fiscales. Sin embargo y según ha podido saber esta ONG, no se ha puesto en práctica ninguno de los acuerdos. Por ello volvemos a presentar esta iniciativa, con la intención de incidir en esta problemática y que, esta vez sí, se ejecuten los mismos.*

*Es por todo ello que este grupo municipal propone la adopción de los siguientes*

#### ACUERDOS

*1. Dar efectivo cumplimiento a los acuerdos de la iniciativa institucional aprobada en pleno de julio de 2016 y que se relatan a continuación:*

*1.1. Declarar el municipio territorio libre de paraísos fiscales, comprometiéndose a dar los pasos necesarios para asegurar que los concursos públicos favorezcan a las empresas que tienen conductas fiscales responsables, en detrimento de las empresas que utilizan los paraísos fiscales para hacer fraude.*

*1.2. Que el Ayuntamiento de Málaga reafirme su compromiso en el cumplimiento de los acuerdos adoptados en el punto U-10 del pleno del 30 de junio de 2016 y que dice así:*

*a. Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga a que, respetando la legalidad vigente, no realice ninguna contratación con empresas o sociedades participadas por empresas que hayan sido sancionadas por la CNMC a causa de prácticas ilícitas o su integración en un cártel, buscando la fórmula legal y jurídica sin contrariar la ley.*

*b. Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga a que, respetando la legalidad vigente, no realice ninguna contratación con empresas que mantengan actividades ilegales en paraísos fiscales (según la lista elaborada por las instituciones europeas y/o el gobierno español), por lo que en fase de licitación se establecerán mecanismos para detectar este extremo, buscando la fórmula legal y jurídica sin contrariar la ley.*

*c. Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga a incluir en la declaración responsable de las empresas licitadoras que participen en procedimientos de contratación del Ayuntamiento de Málaga, su Compromiso, caso de ser adjudicatarias del contrato, de no realizar prácticas vinculadas al fraude y evasión fiscal durante el plazo de duración del contrato.*

d. Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga a incluir en los pliegos de contratación que se considere infracción grave con imposición de penalidad y/o resolución de contrato la verificación de la falsedad de la citada declaración (punto 3 del presente acuerdo) de la empresa mediante sentencia o resolución judicial firme.

1.3 Que el Ayuntamiento de Málaga que plasme un compromiso relativo a medidas de las siguientes medidas de transparencia:

a. Hacer público el compromiso de esta moción a la ciudadanía, a Oxfam Intermon, a los grupos municipales y a la comisión de economía de la Junta de Andalucía, a los gobiernos de la Junta de Andalucía y de España y al Ministerio de Hacienda.

b. Hacer pública la documentación presentada por las empresas que opten a concursos público, donde se detalle su presencia en paraísos fiscales, y la cifra de negocios, beneficios e impuestos pagados en cada uno de estos.

c. Compartir con otros municipios y la con la ciudadanía la información relativa a las decisiones sobre las empresas que han recibido puntos positivos y las que no, en función de su responsabilidad fiscal.”

## VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción.

## PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la **Moción que presenta el Grupo Municipal Málaga Ahora, en relación con la lucha contra los paraísos fiscales**, que queda transcrita en el presente Dictamen, continuándose su tramitación plenaria.

## PUNTO Nº 04.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA AL MERCADO DE LA MERCED.

**Sr. Presidente:** "Muchas gracias.

Podemos pasar al Punto relativo número 4. Bueno, pues el Punto número 4: Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, relativa al mercado de La Merced.

Ha solicitado su intervención en esta Comisión el Sr. Moreno «Leyón», ¿puede ser?

...(intervención fuera de micrófono)...

Leyva, perdón. Ah, Leyva, con Y griega, correcto, Leyva.

...en calidad de administrador, será, ¿no?, único, cesionaria...

...(intervención fuera de micrófono)...

Vale, queda aquí recogido tal cual, ¿no?

Bueno, pues yo le invito a que suba al atril ese pequeñito que hay ahí en alto, que pulse el botón y tiene Ud. plazo de no más de tres minutos, yo le rogaría, por la economía del tiempo y porque así lo tenemos establecido los diferentes Grupos".

**(Tomó la palabra en este instante D. Andrés Moreno Leyva, administrador único de una concesionaria del mercado de La Merced).**

**Sr. Presidente:** "Muchas gracias, gracias por su intervención y por ajustarse. Tiene la palabra la Sra. Doña, por el Grupo Municipal Socialista".

**Sra. Doña Morales:** "Gracias, Presidente; y gracias al Sr. Moreno por la exposición de la situación que nos ha hecho, que la verdad que, tras su intervención, poco más que queda que añadir, después de todo lo que ha expuesto el Sr. Moreno Leyva, como administrador único de una de las concesionarias del mercado de La Merced.

Curiosamente, nosotros este tema lo hemos tratado en demasiadas ocasiones en este Salón de Plenos y una de ellas fue justo el mes pasado cuando solicitamos la comparecencia del Equipo de Gobierno. Pero no obstante, ya en el mes de julio del pasado año trajimos una iniciativa, que además Uds. aprobaron. Y nosotros, en un acto de buena voluntad y casi, casi que en un acto de fe, porque cuesta mucho trabajo confiar en la palabra del Equipo de Gobierno, y eso que ha pasado ya la Semana Santa, resulta que Uds. decían que sí, que estaban trabajando en el tema y aceptamos la enmienda de que continuarían Uds. garantizando que se cumpliese la legalidad.

Tras las declaraciones del Sr. Moreno Leyva, tras haber tenido acceso a toda esa información que este señor, junto con otros concesionarios, han trasladado a la Junta de Gobierno Local, que Uds. tienen conocimiento desde hace meses. Uds. no solamente no han hecho nada, como ya les he dicho en reiteradas ocasiones, sino que teniendo toda esa información y toda esa documentación, no ha tenido Ud. ni tan siquiera la iniciativa, por no utilizar otra palabra, de reunirse con estos señores. ¿Qué es lo que han hecho Uds. durante todo este tiempo?

Por cierto, les recuerdo que justo al término de la Comisión del pasado mes les solicitamos por escrito el documento que dirigía el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga donde nos solicitaban a este Ayuntamiento que se procediese al embargo de la concesión de la explotación del mercado de La Merced. Aún a día de hoy no me lo han puesto Uds. a la vista, aún no tenemos conocimiento de ello.

¿Qué más necesita este Equipo de Gobierno para tomar cartas en el asunto y de una vez por todas terminar con este dislate? Que como ya les he dicho cientos de veces, ha sido un dislate desde el minuto uno de la puesta en marcha del mercado de La Merced, que todavía desde la moción de julio todavía los puestos de abastos no han terminado de cobrar por parte de ese concesionario la deuda que tenían con ellos, que están viendo Uds. cómo día a día va sumando y va subiendo esa deuda que tiene este concesionario con Seguridad Social, con Hacienda, con proveedores, que ha

dejado en la ruina a un montón de empresarios y empresarias de esta, empresarios locales que no pueden estar manteniendo el negocio de un tercero y Uds. no hacen nada. Y somos responsables, más que responsables.

Y por otro lado, sobre la hipoteca que aprobaron Uds. en Junta de Gobierno Local, como ha comentado el Sr. Moreno en su intervención, el 11 de diciembre...".  
(Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Presidente:** "Sra. Doña, para terminar".

**Sra. Doña Morales:** "Pido disculpas de nuevo por el estado de mi voz.

Aprobaron Uds. en Junta de Gobierno el 11 de diciembre de 2015 autorizar a que el concesionario solicitase una hipoteca, y en el segundo punto de ese mismo acuerdo que se dan Uds. mismos, donde permitimos que un concesionario solicite una hipoteca sobre la concesión de setecientos mil euros, Uds. decían que: «*La autorización se concederá condicionada a la acreditación del destino de los cargos*». Esto era para pagar la obra, obra que no se ha pagado y obra por la que el juzgado nos dice que rescatemos la concesión.

¿Qué es lo que van a hacer Uds.? ¿Qué es lo que han hecho y qué es lo que van a hacer? Por favor, pónganse a trabajar desde ya, aprueben o no aprueben la iniciativa, pero trabajen que desde julio tienen tiempo".

**Sr. Presidente:** "Muchas gracias, Sra. Doña.  
Sr. Espinosa".

**Sr. Espinosa Sampedro:** "Sí, gracias, Sr. Presidente.

Justo antes se estaba hablando de empresas de los paraísos fiscales, de las cláusulas sociales, de las malas prácticas de cierto tipo de empresa, y yo creo que esta iniciativa también viene a colación de esto que estamos hablando, del comportamiento fiscal con los que se contratan, con los que se licitan, con los que se adjudican y por los que tiene que velar el Ayuntamiento, y en este caso Uds. como parte del Equipo de Gobierno.

A mí lo que me gustaría es escuchar las explicaciones que nos tienen que dar por su parte el Equipo de Gobierno y después, pues a pesar de ello, posicionarme por supuesto, a favor de esta iniciativa".

**Sr. Presidente:** "Muchas gracias.  
Sr. Zorrilla".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "Gracias, Presidente; gracias también al Sr. Moreno Leyva por su clara explicación, así como la que se hace en el propio texto de la Moción y ha realizado la Sra. Doña.

La verdad es que este es un tema que ya está pasando de castaño a oscuro, es un tema creemos que bastante grave, y además, que se ha planteado aquí, como se ha dicho, ya de forma reiterada.

Yo ya no sé cómo calificar la actuación del Equipo de Gobierno en este asunto. Podría hablar de trato de favor a la empresa concesionaria, pero se me queda corta esta expresión. Hablaría de permisibilidad, de omisión de los deberes que tienen como responsables públicos, de velar por esos intereses públicos, de velar por que no se produzca una quiebra de los fondos municipales y por que se cumplan los acuerdos que se firman por parte de este Ayuntamiento y no se produzcan perjuicios a los intereses de todos los malagueños.

Yo también espero, la verdad, la explicación que dé la Sra. Martín Rojo. No entendemos cómo esta situación está llegando ya a este punto, y mucho menos entendemos que, además de todo esto, a escasos cincuenta/cien metros de donde está ubicado este mercado de La Merced se apruebe ahora, en un pseudoconcurso de ideas, como lo hemos calificado, unos usos que también son coincidentes con los que se aprobaron para el mercado de La Merced.

Espero su explicación, la verdad".

**Sr. Presidente:** "Muchas gracias.

Sr. Carballo".

**Sr. Carballo Gutiérrez:** "Gracias, Presidente.

Bueno, en esta sala creemos que somos veintiuna o veintitantas personas, veintipocas –me he detenido en contarlas, pero como están saliendo y entrando... – somos veintitantas personas que somos potenciales concesionarios, porque si podemos aspirar a una concesión y luego no poner un duro, pues entonces es muy fácil ser concesionario en esta ciudad.

Aquí hay un problema. El problema no es dar concesiones, que siempre nosotros las defendemos y pensamos que son buenas, siempre esa colaboración público-privada dentro de un Ayuntamiento; el problema está en que este Ayuntamiento no hace ningún seguimiento, ningún control y entonces pues pasan las cosas que pasan. Lo estamos viendo en algunos centros deportivos, lo estamos viendo por ejemplo en el mercado de La Merced. Y como bien ha dicho el Sr. Moreno Leyva –al cual saludo y tuve también el placer de escuchar esta semana pasada–, es cierto que aquí, en esta concesión de este pliego, se están incumpliendo muchísimas cosas, muchísimas cláusulas que en él vienen, y creo que, bueno, que el Ayuntamiento, en este caso el Equipo de Gobierno, tiene que tomar cartas en el asunto y cuanto menos, cuanto menos, bueno, llamar a la concesionaria para que aporte toda la documentación necesaria y poder corroborar lo que se está diciendo aquí, en este Salón de Plenos.

Nosotros vamos a apoyar los acuerdos que se presentan en esta Moción. Y sí también me gustaría escuchar lo que tiene que decir el Equipo de Gobierno.

En el caso del cuarto punto, saben que, bueno, no nos gusta hacer este tipo de juicios de valor y en ese punto no podemos votar que sí, nos tendríamos que abstener. Pero en general sí que vamos a apoyar lo que dice la Moción porque entendemos que es que es lo que hay que hacer a estas alturas de la película".

**Sr. Presidente:** "Muchas gracias, Sr. Carballo.  
Sra. Torralbo".

**Sra. Torralbo Calzado:** "Sí, muchas gracias al Sr. Moreno Leyva por su explicación y aclaración de esos puntos que, bueno, que en parte algunos hemos conocido por la prensa, ya que la información fluye poco dentro del Ayuntamiento...

Pero es que la realidad vuelve a poner en evidencia que las concesiones, una práctica demasiado utilizada en exceso, sin garantías o con pocas garantías, con carencia en cuanto a la justificación de las mismas, con derechos de hipoteca sobre las mismas, sin seguimiento, con pocas cláusulas por incumplimiento o infracción en los pliegos, y peor aún, las que hay tampoco se aplican. Es una constante.

Y en este caso, claro, es muy llamativo porque, además, tenían ese periodo de carencia, a bombo y platillo se vendió esta historia en la cual se incumplieron desde el principio diferentes normativas y nos encontramos que sin empezar casi prácticamente a funcionar en condiciones ya está acumulando una deuda que seguramente ahora vendrán a decirnos que en su derecho están de aplazarla. Claro, pero es que es una constante que los cánones en esta ciudad no se paguen en fecha y en tiempo, que haya aplazamientos que duran dos años en resolverse, que cuando se resuelven parece que todo se ha solucionado porque hay un aplazamiento, pero la realidad es que no cumplen sus obligaciones y no tiene sentido que, además, se les den esas ventajas tan excesivas. Porque encontrarte que tienes que rescindir una concesión que está hipotecada pues la verdad es que es un grave problema, porque se permite hipotecar y a la vez con un periodo de carencia, sin saber si va a ser buen pagador, o con unas garantías muy bajas. Realmente se están asumiendo unos riesgos excesivos, excesivos porque no se están pidiendo esas garantías ni haciéndolo de forma que realmente el Ayuntamiento pueda controlarlo o quiera controlarlo.

Entonces, lo que pedimos es que, desde luego, se aprueben todos los puntos de esta Moción y se lleven a cabo. Que se tomen medidas y que se pongan las medidas en este, que es muy importante, pliego, pero en otros muchos que ya conocemos, que no hemos querido tampoco insistir públicamente de cuántas irregularidades hemos encontrado en diferentes concesiones administrativas, pero hay bastantes de los que hemos mirado, y cuantos más miras, más ves. Así que, por favor, tengan más cuidado. Estamos hablando de lo que son dominio público, de lo que son recursos públicos y tienen que ser muy cuidadosos y escrupulosos en cómo y a quién y en qué condiciones se otorgan esas concesiones.

Y la verdad es que sí que hay determinadas actuaciones que tienen todos los aspectos de tratos de favor por cómo se hacen, por cómo se negocian y por cómo se les permite luego que no cumplan aquellos aspectos que están en esos casos de infracción en los pliegos de condiciones.

Así que todo nuestro apoyo a esta Moción, y esperemos que se tomen medidas cuanto antes para aquellas personas que están allí honestamente cumpliendo y cumpliendo sus obligaciones y pagando, no se...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Presidente:** "Sí, Sra. Torralbo, muchas gracias.  
Tiene la palabra la Sra. Martín Rojo".

**Dña. María del Mar Martín Rojo**, Concejala Grupo Municipal Popular:  
"Gracias, Sr. Presidente. Buenos días a todos, un saludo a las personas que aquí nos acompañan, también a las que nos oyen por otros medios telemáticos.

En primer lugar, me han pasado escrito del Sr. Moreno que presenta diciendo: *«Tras los escritos presentados los días 16 de marzo y 28 de marzo de 2017 por parte de D. Andrés Moreno Leyva y D. Jorge Sanjuán Calleja en los que se notifica al Ayuntamiento del estado actual del mercado, solicito una reunión personal con Dña. Gemma del Corral con el propósito de detallar información acerca de los diferentes escritos»*. El distrito es el que nos pasa esta notificación, por lo tanto, Ud. dice que me había pedido a mí cita, quizás desconozca los nombres de los concejales y de las áreas de Gobierno que llevamos. Por supuesto, es responsabilidad actual mía, pero Ud. ha dicho que me ha pedido y me ha presentado un escrito y aquí está copia de su firma y a quién ha pedido reunión.

Dicho esto, agradezco la Moción, como siempre. Hace escasos días tenía una comparecencia en la cual informaba de la situación. Y esta concesión se produjo en la anterior Legislatura, como todos conocemos; yo la he asumido cuando he llegado a tal responsabilidad, me he informado de cómo estaba la situación porque esto está desde el año 2014-2015, y evidentemente, cuando en su momento se concede la concesión, los servicios ejercicios de este Ayuntamiento, el Área de Contratación y el propio Área de Promoción Empresarial y Empleo tienen constancia de que este señor tiene garantías para asumir esta inversión y esta concesión. No porque lo diga yo, sino porque esto está ahí, en los escritos, y además, Uds. disponen absolutamente de toda la información.

Dicho esto, nosotros vamos a aprobar, evidentemente, la Moción, al margen del punto 4 puesto que la relación entre privados es por riesgo y ventura y eso lo conoce si Ud. es empresario perfectamente y así lo recoge la Ley; y porque, además, depurar responsabilidades políticas de algo que ha pasado en la anterior Legislatura donde hay personas ya que ni siquiera están, pues me parece irrelevante.

Eso no quiere decir que con esto yo esté afirmando que gracias a que hay una moción de Pleno, se va a actuar conforme a Ley. No es necesaria una moción a Pleno, la responsabilidad la tienen los funcionarios de este Ayuntamiento y así estudian los casos para poder afrontar en un momento u otro qué sucede cuando se da una concesión y el seguimiento.

Sra. Torralbo, actualmente Ud. sabe que este ha sido un pliego complejo donde de antemano, a través de la construcción de un mercado de abastos, han pagado sufragado parte de esa concesión los diez primeros años porque el Ayuntamiento no ha tenido que pagar esa inversión. Por tanto, no es una inversión que hace el Ayuntamiento y luego pide una concesión. Ahora mismo digamos que nos han pagado por adelantado, por decirlo de alguna manera, al Ayuntamiento esa concesión. Evidentemente, lo que hay que ver es la relación privada que hay que detrás y si está al frente o no de sus pagos, que espero, bueno, pues que lo haga porque al final esto es una cadena y afecta en general a otros establecimientos.

En cuanto...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Presidente:** "Sí, para terminar".

**Sra. Martín Rojo:** "En cuanto al trato de favor, bueno, yo le invito a que si Ud. sólo sospecha, que ya está tardando para ir al juzgado, porque yo desde luego si veo cuestionado mi honor así lo haré. Por tanto, le animo a Ud. y a todos los que consideren que vayan al juzgado y me denuncien personalmente, si Ud. cree que yo tengo un trato de favor por algo del que yo no fui parte porque no estaba en ese momento hace tres años, o cuatro, en el Área de Comercio, cuando se realizó, pero desde luego que sí que asumo toda mi responsabilidad actual sin ningún tipo de miedo, créame, sin ningún tipo de miedo.

Muchas gracias".

**Sr. Presidente:** "Muchas gracias, Sra. Martín Rojo.  
Sra. Doña".

**Sra. Doña Morales:** "A ver, este tema nos preocupa enormemente al Grupo Socialista, pero después de su intervención, Sra. Martín Rojo, aún me preocupa más. Porque realmente ha defendido Ud. este asunto sin venir a decir nada, atacando a uno de los damnificados de la persona que ha intervenido aquí, faltando a la verdad, porque este señor, efectivamente, solicitaron reunión con la Sra. Del Corral, pero también les solicitaron...

...(intervención fuera de micrófono)...

Este señor le solicitó cita el 28 de marzo pero le voy a decir otra cosa, es que no le tenían que haber solicitado ninguna cita. En el momento en que Ud. recibe toda esta «pechá» de documentación, toda esta cantidad de documentos de Hacienda, de Seguridad Social, todos estos avisos de posibles irregularidades, no tenía que haber metido ningún escrito nadie para citarse con Ud.; Ud., como responsable, era la que tenía que haber descolgado el teléfono y haber llamado. Si a mí, sobre mi mesa, llega esto...

...(intervención fuera de micrófono)...

¿Cómo que por qué? Sra. Martín Rojo, que aquí hay documentos muy importantes, embargos...

...(intervención fuera de micrófono)...

No, no, no. Ud. es la responsable del Equipo de Gobierno de quien le ha cedido una concesión a una empresa que tiene Ud. conocimiento por parte de Seguridad Social y de Hacienda, como mínimo, y tenemos también un documento judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga que le dice que rescate Ud. la concesión. Creo que es para preocuparse.

Por tanto, me ha preocupado muy mucho la respuesta que Ud. ha tenido y el ataque, que no sé si entonces su mejor defensa...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...es un ataque o bien matar al mensajero. Por favor, hoy hemos hablado aquí de ponernos las pilas, que es muy serio. Que han dejado Uds. en la ruina, o este

señor en la ruina a muchos empresarios de esta ciudad, pero además es que vamos a hacerles un agujero a las arcas municipales porque no sé, como ya le he dicho varias veces, cómo vamos a recuperar los setecientos mil euros del canon que todavía no hemos cobrado".

**Sr. Presidente:** "Bueno, muchas gracias, Sra. Doña.  
Sr. Espinosa, tiene la palabra".

**Sr. Espinosa Sampedro:** "Sí, nada, que queda claro...".  
...(intervención fuera de micrófono)...

**Sr. Presidente:** "Ruego silencio, está en el uso de la palabra el Sr. Espinosa".

**Sr. Espinosa Sampedro:** "Nada, quería agradecer antes, que lo he hecho, al Sr. Moreno Leyva su intervención.

Y lo que sí queda claro es que lo que no se va a ganar aquí, pues que nos vayamos acostumbrando a ir a los juzgados, como bien decía la Sra. Martín Rojo. Todo el mundo tendrá que ir al juzgado. Yo creo que se viene aquí o se trata porque el responsable en este caso es el Ayuntamiento, y si hay una sentencia ya que dice, o que le dice a Ud. que rescate la concesión, por algo será.

Las explicaciones realmente no han quedado claras en este Pleno. Yo esperaba explicaciones mucho más contundentes, pero no nos quedan claras.

Simplemente apoyar la iniciativa y decir a los damnificados pues que ya saben dónde tienen el juzgado".

**Sr. Presidente:** "Muchas gracias.  
Sr. Zorrilla".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "Gracias, Presidente.

Sra. Martín Rojo, aquí todos tenemos muy claro, creo, todos y todas, cuáles son las funciones de la jurisdicción contencioso-administrativa en unos casos para poder impugnar los acuerdos o exigir el cumplimiento de los deberes por parte de la Administración Pública, y por otro lado, de la jurisdicción penal, que no es otro que depurar las responsabilidades que son penales. Pero eso no obsta a lo que son responsabilidades que tienen, que tenemos desde la propia Administración los representantes públicos; y más los representantes públicos que están ejerciendo labores de Gobierno: Uds., que es el cumplimiento de los deberes públicos, de velar por esos intereses públicos. En este caso gestionar también un mercado, como es el mercado de La Merced, y gestionar los fondos municipales.

A mí me sorprende de su intervención que se pueden deducir dos cosas: que todo está bien, a pesar de las...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Presidente:** "Sí, para terminar, por favor".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "...de las gravísimas cuestiones que se están poniendo sobre la mesa y que si hay algo que está mal pertenece al anterior mandato municipal.

Si algo se hizo mal antes, Ud. es la responsable ahora y es la responsable de corregirlo.

Nada más, y gracias".

**Sr. Presidente:** "Muchas gracias.

Sr. Carballo".

**Sr. Carballo Gutiérrez:** "Gracias.

Bueno, es lo que he dicho antes. El problema se solucionaría si se hiciese un seguimiento por parte de este Ayuntamiento de todas las concesiones que tiene. Evidentemente, si no se auditan, no se comprueba el cumplimiento de los pliegos en la mayoría de los casos, pues nos encontraremos con sorpresas como las del mercado de La Merced.

Me vuelvo a incidir en lo mismo. Nosotros ya trajimos, de hecho, una moción con este asunto, pidiendo que el Equipo de Gobierno tomase medidas para controlar todas las concesiones que tiene este Ayuntamiento. Bueno, parece ser que en algunos casos no se está haciendo.

Nosotros vamos a apoyar lo que dice esta Moción, creemos que es lo que hay que hacer y, bueno, y esperemos que entre todos pues consigamos un consenso para que lo que interesa, que es un mercado, un espacio público que tiene que dar un servicio, el que se haya decidido por parte de este Ayuntamiento, pues funcionar como tiene que funcionar sin ningún perjuicio para las arcas municipales y sin ningún perjuicio...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Presidente:** "Sí, para terminar".

**Sr. Carballo Gutiérrez:** "...primero para las personas que, bueno, que han invertido sus ahorros y su dinero en esta aventura y que parece ser que por desgracia no se están viendo recompensados los esfuerzos que han puesto desde el primer momento".

**Sr. Presidente:** "Muchas gracias.

Sra. Torralbo".

**Sra. Torralbo Calzado:** "Sí, muchas gracias.

Bueno, el tema de decir que se está pagando por adelantado, habría que saber si está al menos al día con el banco que hipotecó para poder llevar a cabo la construcción, en la cual Uds. basan la exención del canon, o el no pago del canon, o los periodos de carencia que le dan. Es una constante, y es una constante muy peligrosa porque en el momento en que esta empresa no tenga solvencia, como se ha demostrado en algunos otros casos, pues lo que ocurre es que hay un banco por medio que tiene hipotecada una concesión, que encima además no está pagando la empresa a proveedores, no está pagando a Seguridad Social, no está pagando a

Hacienda y el Ayuntamiento por medio con una responsabilidad de esa concesión hipotecada.

Tienen que buscar otro método, porque ese método no garantiza la solvencia de las empresas, y lo importante es que aquel al que se le otorga una concesión tenga la solvencia para llevar a cabo la ejecución del proyecto, no a base... Es muy fácil, si no sin yo recursos me meto, Uds. me dan diez años de carencia, yo pido una hipoteca, la hipoteca me paga casi el 90 por ciento de la obra, empiezo a alquilar los locales y yo no he puesto un duro y así no se puede...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Presidente:** "Muchas gracias, Sra. Torralbo.  
Sra. Martín Rojo".

**Sra. Martín Rojo:** "Muchas gracias, Presidente.

Simplemente lo que le he dicho es que en su etapa cuando se da la concesión se estudia esa garantía, que estoy totalmente de acuerdo, Sra. Torralbo, para que la tenga.

Vamos a ver, yo no he dicho que esté bien y que antes si estuvo mal no me corresponde la responsabilidad, no; yo lo que he dicho es que ante las palabras que se han dicho de que hay un interés personal –porque es que se ha dicho aquí–, pues digo yo que es bastante complejo puesto que no viví el proceso. Luego, en esa intencionalidad es difícil que esté.

Y lo que sí quiero recordar es: toda la información la tienen Uds. desde primera hora, hace una semana que les hemos mandado una carta para que vea el expediente y venga cuando quiera, Sra. Doña. Aquí transparencia hay toda, y además, hace una semana, o sea, es que lo puedo comprobar. Cuando...".

...(intervención fuera de micrófono)...

**Sr. Presidente:** "Ruego recíprocamente que hagan...

...(intervención fuera de micrófono)...

Bueno, por eso, se pararon las intervenciones de Ud...

...(intervención fuera de micrófono)...

Sra. Doña, haga Ud. ejemplo...

...(intervención fuera de micrófono)...

Sra. Doña, Sra. Doña, haga Ud. ejemplo de lo que Ud. me demandaba. Se paró la palabra y Ud. continuó todo el tiempo.

Sra. Martín Rojo".

**Sra. Martín Rojo:** "Lo que decía es que no es cuestión de voluntad o de una moción de Pleno, que el Área digamos de Promoción Empresarial lo que hace es: cuando tiene este tipo de información, remite un oficio al Área Económica para que lo estudie en general con todos los Ayuntamientos y se vea la posible resolución del contrato, si procede. Pero que aunque queramos, no es mi área la que levanta digamos ese concesionario. Entonces, ¿eso se hace de un día para otro? No, eso se hace estudiándolo con los servicios jurídicos, con esta concesión o cualquiera.

Cuando yo comparecí, ese mismo día la información que a mí me daban es que estaba... o sea, que no tenía deudas con la Seguridad Social. Yo no sé si el día de antes las tenía o el día después, o al día de hoy, como Ud. bien dice, que tiene más información, me está diciendo que tiene. Yo lo que digo es que el día que yo comparecí, según un escrito que me traen los funcionarios –mire Ud., es que yo no me meto en las plataformas, yo pregunto al servicio del Ayuntamiento– me dicen que ese día no debía.

Lo que sí le puedo garantizar es que este Ayuntamiento no va a mirar para otro lado y que...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Presidente:** "Ya para terminar, Sra. Martín Rojo".

**Sra. Martín Rojo:** "...el equipo técnico será de diferentes áreas el que lo valore y, efectivamente, si hay que resolverlo, se hará, si procede. Pero que no es una cuestión de que hoy en el Pleno aprobemos eso porque, aunque no lo estuviéramos aprobando, se está trabajando en ello a nivel de los funcionarios que velan, bueno, pues en este caso por la Legislación que procede en la Ordenanza y en la Ley en una concesión de este tipo, como decía la Sra. Torralbo, tan compleja.

Y por supuesto, coincido con el Sr. Zorrilla que la responsabilidad la tenemos todos los que estamos aquí para velar por el buen funcionamiento y que se dé cumplimiento a ello, ¿no?

La postura de voto ya lo dije al principio: nosotros la vamos a aprobar, menos el punto 4, que hablaba de depurar responsabilidades políticas, como digo, ya es de la anterior Legislatura".

**Sr. Presidente:** "Pues si permite el voto separado del punto 4, se lo agradezco.

Procede la votación de los puntos 1 a 3.  
Votación".

**Sr. Secretario:** "Unanimidad".

**Sr. Presidente:** "Procede la votación del punto número 4".

**Sr. Secretario:** "6 votos a favor, 6 votos en contra y 1 abstención".

**Sr. Presidente:** "Se repite la votación ante el empate".

**Sr. Secretario:** "6 votos a favor, 6 votos en contra y 1 abstención".

**Sr. Presidente:** "Ejerczo mi evito de calidad en sentido negativo.

Sobre este **punto nº 4** y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen, cuyos acuerdos fueron objeto de votación separada:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA,  
RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA,  
PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO**

**Sesión Ordinaria 05/17 de 24 de abril de 2017**

**PUNTO Nº 04.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL  
SOCIALISTA, RELATIVA AL MERCADO DE LA MERCED.**

**RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE**

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 17 de abril 2017.

**VOTACIÓN**

La Comisión del Pleno, decidió la votación separada de cada uno de los acuerdos de la anterior Moción, obteniéndose los resultados que a continuación se reflejan:

Dictaminar favorablemente por unanimidad, los acuerdos primero, segundo y tercero.

Dictaminar desfavorablemente, con los votos a favor **(6)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Málaga Ahora (1), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1) y del Concejal no adscrito (1), la abstención **(1)** del representante del Grupo Municipal Ciudadanos, y los votos en contra **(6)** de los representantes del Grupo Municipal Popular más el voto de calidad del Presidente, después de persistir el empate tras una segunda votación, el acuerdo cuarto.

**PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO**

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo, renumerando la parte dispositiva del mismo:

***Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, relativa al Mercado de la Merced.***

*El pasado mes de julio el Grupo Municipal Socialista presentó la siguiente moción que*

*fue aprobada por unanimidad con el siguiente tenor literal tras la aceptación de enmiendas propuestas por el equipo de gobierno.*

*“Desde el principio la adjudicación, obras y entrada en funcionamiento del Mercado de la Merced no ha estado exenta de polémica. Una no inauguración el 25 de septiembre del pasado año. Un informe de Bomberos que rechazaba la apertura al considerar que no se reunían las condiciones de seguridad para albergar público, bombonas de butano en las aceras preparando los platos que se degustaban en el evento, gente trabajando a la vez que se producía la presentación.... Pese a todo ello el Mercado abrió sus puertas, eso sí, sin el mercado de abastos, ya que los puestos no estaban ultimados en esa fecha y no se pudieron abrir hasta el mes de noviembre.*

*La apertura de estos sufrió retrasos y quienes los regentan aún no han recibido por parte del adjudicatario la indemnización que tenían pendiente tras los ocho meses de inactividad (dos eran los previstos). A día de hoy esta deuda no ha sido saldada.*

*Los despropósitos en este espacio se suman uno tras otro, llegando a mantener la mayoría de las puertas de acceso al recinto cerradas hasta el mediodía, por lo que no se facilita el acceso a la clientela y lo hace aún más difícil a quienes puedan tener movilidad reducida y usen silla para sus desplazamientos. La respuesta a esta situación por parte del equipo de gobierno ha sido que se podrán abrir estas puertas siempre y cuando los titulares de los puestos de abastos se encarguen de la contratación y pago de un servicio de seguridad que controle estos accesos.*

*En estos días hemos conocido que los propietarios de la cafetería existente en el mercado desde hace casi medio siglo, han tenido que recurrir a la vía judicial para defender sus intereses ante la inacción del equipo de gobierno y las conversaciones infructuosas con el promotor. Durante el desarrollo de las obras el acceso directo desde el mercado de abastos a esta cafetería fue cubierto provisionalmente para evitar las molestias propias de la reforma. La sorpresa para los propietarios del establecimiento fue enorme al descubrir que este cerramiento provisional pasaba de un día para otro a ser definitivo sin comunicación previa.*

*Por ello, el Grupo Municipal Socialista propone, para su consideración y aprobación de los siguientes,*

### **ACUERDOS**

**Primero.-** *El Ayuntamiento continuará garantizando que se cumpla la legalidad en el Mercado de La Merced.*

**Segundo.-** *El Ayuntamiento estudiará ejecutar las acciones necesarias para requerir el pago de las mismas a la empresa deudora en el plazo de un mes.*

**Tercero.-** *El Ayuntamiento de Málaga, mediará de forma consensuada con los puestos del Mercado de la Merced, para facilitar la apertura de todos los accesos al recinto a fin de facilitar la entrada a la clientela además de garantizar el acceso a quienes tengan movilidad reducida o necesiten una silla para sus desplazamientos.”*

*Pese a la aprobación de la moción el equipo de gobierno no ha realizado acción alguna para llevar a cabo el cumplimiento de los acuerdos, incluido el de garantizar que se cumpla la legalidad en el Mercado de La Merced, tal y cómo hemos tenido conocimiento en estos días. El equipo de gobierno se mantiene en la inacción ante los continuos impagos que el concesionario mantiene con proveedores y trabajadores.*

*Ante la inacción que ha imperado hasta el momento, desde el Grupo Municipal Socialista entendemos que hay que actuar de forma inmediata para acabar con esta situación, eliminar cualquier posible irregularidad, y garantizar tanto el cobro del patrimonio municipal de 722.478€ en concepto de canon, como el que todos los proveedores, trabajadores y puestos del mercado de abastos cobren lo que se les adeuda.*

*Por ello, el Grupo Municipal Socialista propone, para su consideración y aprobación de los siguientes,*

**Primero.-** *Requerir a la empresa adjudicataria del Mercado de La Merced, EZE BAG S.L. la siguiente documentación:*

- *Contabilidad relativa a su gestión del Mercado.*
- *Justificantes de pago de todos los gastos contabilizados, incluida la documentación de la hipoteca sobre la concesión de la obra de reforma.*
- *Certificados de estar al corriente de pago de: Impuestos, pólizas de seguros de edificación y de Responsabilidad Civil, Seguros Sociales y contratos de trabajadores desde el inicio de la actividad hasta la fecha.*
- *Cualquier otra documentación que sea necesaria para fiscalizar la gestión del concesionario, tal y cómo se recoge en la cláusula 23, a) del Pliego de Condiciones Técnicas.*

**Segundo.-** *Llevar a cabo las acciones necesarias para comprobar si se han cometido incumplimientos leves o graves de las detalladas en el Pliego de Condiciones Técnicas en la cláusula 25. En el caso de ser detectado incumplimiento actuar de forma inmediata tal y como recoge el Pliego.*

**Tercero.-** *De forma inmediata, en el caso de que exista causa legal para ello, el Ayuntamiento de Málaga incoará el procedimiento administrativo para resolver el contrato o rescatar la concesión.*

## **PUNTO Nº 06.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, EN RELACIÓN AL ACCESO DE LAS PERSONAS CON SÍNDROME DE DOWN A LAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO Y EN LAS BOLSAS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.**

**Sr. Presidente:** "Siguiendo punto en el Orden del Día, Punto... Paraísos fiscales, el número 5, ya ha sido debatido. Punto número 6: Moción que presenta el

Grupo Municipal Ciudadanos, en relación al acceso a las personas con Síndrome de Down a las ofertas de empleo público y en las bolsas de trabajo del Ayuntamiento de Málaga.

Ha solicitado con mucha... en fin, fuera del Orden del Día, pero bueno, queremos... en alguna otra ocasión también se ha visto y se ha considerado por parte de esta mesa y por parte de Secretaría que, bueno, habiéndose entregado el escrito por D. Francisco Muñoz García, habiéndose registrado, pues bueno, no por ello impedir que pueda hacer, evidentemente, el uso de la palabra en el atril.

Que le invito, Sr. Muñoz García, a que se acerque al atril y que por un periodo de... le pido, por favor, no más de tres minutos, pueda exponernos en esa economía del tiempo que les pido a todos.

Muchas gracias".

***(Interviene en este momento D. Francisco Muñoz García, Presidente de la Asociación Síndrome de Down Málaga).***

**Sr. Presidente:** "Muchas gracias, Sr. Muñoz.  
Tiene la palabra el Sr. Carballo".

**Sr. Carballo Gutiérrez:** "Gracias, Presidente. Bueno, agradecer la intervención de D. Francisco, que ha dejado muy clara la intención, de hecho, de esta Moción.

Nosotros volvemos a plantear este asunto, la de la dotación de plazas de empleo público para personas con discapacidad intelectual. Ya la trajimos, de hecho, en febrero de 2016, pero no hemos visto reflejado todavía pues aquello que se acordó en aquella moción a día de hoy en la actualidad. Entonces, por ello nosotros, y también para pues realzar el trabajo que vienen haciendo muchas asociaciones de Málaga en relación con la discapacidad intelectual, y en este caso concreto con Down Málaga, pues hemos querido recordar, volver a poner sobre la mesa el asunto para darle el impulso definitivo y que por fin pues se tenga en cuenta aquello que se aprobó y que esperemos que se apruebe hoy.

Por Ley las ofertas de empleo público tienen que reservar un cupo no inferior al 7 por ciento para personas con discapacidad y un 2 por ciento para personas con discapacidad intelectual. Nosotros creemos que es una vía de justicia social, es un modo de ofrecer instrumentos de desarrollo personal y de realización, así como de autonomía a estas personas, que estamos absolutamente convencidos que pueden realizar este tipo de tareas sin ninguna dificultad. Y nosotros lo que queremos pues es que por fin este Ayuntamiento tome conciencia de ello y que se ponga en marcha.

Hablando de la Asociación Down Málaga, tenemos casos, bueno, importantísimos como el caso de Pablo Pineda que todos conocemos y que es un ejemplo para todos nosotros, de hecho.

Entonces, nosotros los acuerdos que traemos en esta Moción pues son:

«Instar al Equipo de Gobierno a que las plazas no cubiertas en convocatoria de empleo público correspondiente al cupo reservado para personas con discapacidad

queden compensadas con convocatorias ulteriores sin sobrepasar el máximo legal establecido en cada momento para dicho cupo».

Como punto segundo: «Instar al Equipo de Gobierno a realizar las adaptaciones necesarias para que las personas con discapacidad intelectual puedan realizar las pruebas de acceso a la función pública en condiciones de igualdad al resto de candidatos».

«Instar al Equipo de Gobierno a dar cumplimiento a la moción aprobada en el Pleno de marzo de 2016 acerca de la necesidad de provisión de plazas de conserjes o similares destinadas a personas con discapacidad intelectual en el Ayuntamiento de Málaga».

Y como último punto: «Apoyar la incorporación de las personas con Síndrome de Down a la función pública como un potente medio de desarrollo personal».

Esperemos que tenga, bueno, el mismo apoyo que tuvo en su momento esta Moción".

**Sr. Presidente:** "Muchas gracias.  
Sr. Espinosa".

**Sr. Espinosa Sampedro:** "Sí, muchas gracias. Saludar, en principio, a Francisco Muñoz, que vaya por delante el reconocimiento a la labor que hace en la asociación, que me consta, y a esos veinticinco años que tan imprescindibles son, sobre todo el esfuerzo de muchas de las familias por la integración y el desarrollo de las personas con Síndrome de Down.

Por supuesto que estamos a favor en principio de la Moción, si bien entendemos que el punto 1 igual no es competencia municipal, o no está en las manos de este Ayuntamiento llevarlo a cabo. Eso no me queda del todo claro.

Y en el punto 2 de la iniciativa, cuando se habla de condiciones de igualdad al resto de los candidatos, no sé si es que hay una mala redacción a lo que se quiere decir, Sr. Carballo, en el punto 2, o que se tomen... Porque el Sr. Muñoz ha explicado una cosa y el punto 2 refleja otra, me parece, totalmente distinta. De todas formas si Ud. quiere, ahora lo aclara. A mí me consta que, por ejemplo, en la Junta de Andalucía sí que hay tribunales que atienden a la diversidad y, por tanto, yo entendía que también lo había en el Ayuntamiento.

Por lo demás, todo el apoyo".

**Sr. Presidente:** "Muchas gracias.  
Sr. Zorrilla".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "Gracias, Presidente.

Muchas gracias también al Sr. Francisco Muñoz García por su explicación, y al Grupo Ciudadanos por traer esta Moción, que fundamentalmente supone el cumplimiento de unos objetivos marcados en la propia Ley y de una moción que ya aprobamos aquí y por lo cual nosotros vamos a apoyar.

Teníamos nuestras dudas también respecto al punto segundo en el mismo sentido que lo ha expresado el Sr. Espinosa. Con la explicación del Sr. Muñoz García nos queda más claro el sentido de la redacción de ese punto segundo.

No obstante, nos gustaría pues que se explicara un poco más por el Sr. Carballo, porque yo lo que he entendido del Sr. Muñoz García pues es que se trata de adaptar las pruebas a las condiciones de estas personas para que puedan realizarlas también. Creo que podría expresarse mejor.

Gracias. La vamos a apoyar, en todo caso".

**Sr. Presidente:** "Muchas gracias, Sr. Zorrilla.  
Sra. Torralbo".

**Sra. Torralbo Calzado:** "Sí, muchas gracias. Agradecer a Francisco Muñoz su intervención, pero también, por supuesto, su trabajo en pos de la integración y de poder alcanzar los mayores logros de la comunidad de personas con Síndrome de Down.

Nosotros vamos a apoyar la Moción. Lo único también teníamos dudas en el primer punto de cómo se ejecutaría ello, puesto que si se está respetando el máximo de cobertura de plazas en cada convocatoria, veo difícil que luego en la siguiente se pueda aumentar para cubrir si quedó desierto en algún caso en la anterior. Pero vamos, en principio, la intención de que esas plazas siempre queden cubiertas es lo que debe primar y que no queden desiertas por alguna cuestión que impida o que dificulte el acceso. Entonces, casi si no hay viabilidad jurídica ahí, sería buscar todas las formas para que siempre queden cubiertas las plazas destinadas a este colectivo de personas con discapacidad.

Y nada, nuestro apoyo".

**Sr. Presidente:** "Muchas gracias.  
Sra. Moreno, tiene la palabra".

**Sra. Moreno Sánchez:** "Gracias, Sr. Presidente.

Gracias, Francisco, no solamente por sus palabras. Sabe bien que este Grupo Municipal conoce su trabajo y los resultados de su trabajo, y la verdad es que es admirable la lucha que llevan Uds. y muchas otras asociaciones precisamente para dar igualdad de oportunidades a las personas afectadas por discapacidad intelectual.

El Grupo Socialista va a apoyar esta Moción, con algunos matices, porque es cierto que la anterior que aprobamos fue, además, un acuerdo precisamente de consenso para que no hubiera problema a la hora de aplicar ese 2 por ciento que es para todas las personas afectadas por discapacidad intelectual dentro del 7 por ciento de la discapacidad. Ahí se dejaba claro lo que Uds. piden en el punto de que se adapten las pruebas precisamente a las condiciones de estas personas para que exista esa igualdad de oportunidades, y por supuesto, queremos que se cumpla esa iniciativa. Yo creo que, de hecho, en la oferta de empleo que se ha sacado del año 2016 se cumple. No sé si el Equipo de Gobierno después me puede corregir.

Pero aun así estoy de acuerdo, no solamente en eso, sino en algo que no viene en esta Moción y que yo creo que lo ha dicho Francisco y que deberíamos todos de ser conscientes de que es una idea estupenda, y es que a la hora de contratar tampoco hay cortapisas legales para que pudiera haber esa posibilidad de que se contrate con otras empresas y se pongan esas famosas cláusulas sociales la posibilidad de que entren personas afectadas por discapacidad intelectual o física, como ya se hace en el aspecto físico.

Este Grupo va a votarla teniendo las dudas que ha dicho todo el mundo, porque es verdad que la del cupo general, que no se queden desiertas estamos de acuerdo, pero no sé si esta es la fórmula. Sería cosa de que el Gabinete Jurídico o Personal dijeran qué fórmula sería la mejor.

Y tengo una pequeña enmienda, que si tiene a bien el Sr. Carballo. La vez pasado esto vino a iniciativa de la Asociación Marcelino Champañán, que hacía un trabajo muy bueno preparando precisamente a personas afectadas por esta discapacidad para ordenanzas y para sobre todo el nivel D. Pero nosotros contamos indudablemente con que esté Síndrome de Down porque es que tiene que estar dentro de ese 2 por ciento, pero yo metería también al resto, mencionaría al resto de asociaciones que trabajan en la discapacidad intelectual, porque por desgracia el 2 por ciento no puede ser para Síndrome de Down sólo y aquí parece que se está aprobando eso. Simplemente para que se metiera a esas entidades en una mención genérica.

Pues muchas gracias".

**Sr. Presidente:** "Muchas gracias, Sra. Moreno, por su exposición y por la exposición de todos los Grupos Políticos.

Agradecer la presencia del representante, Presidente de la Asociación Síndrome de Down, Francisco, por tus palabras, por tu compromiso, vuestro compromiso de todos los voluntarios que estáis pues con un colectivo, el colectivo de discapacidad intelectual en el que las Administraciones Públicas debemos de ser altamente sensibles, no sólo en materia de oferta de empleo público, sino en muchos otros ámbitos de actuación para que esos obstáculos, esas trabas a vuestra normalidad pues sean una realidad en el aspecto físico, en el aspecto intelectual.

Y en este caso –y permítanme que les comente– evidentemente, aquí se llevó una moción que todos los Grupos aprobamos por unanimidad –recuerdo, además, haberla defendido– estando aquí presente también mi compañera Paqui Bazalo, que en ese sentido me cedió la palabra porque tenía que ver con el acceso al empleo público. Y efectivamente, todos los Grupos Políticos coincidimos en la necesidad de dar un paso más. El paso más era que los discapacitados intelectuales, o sea, las personas con discapacidad intelectual tuvieran un elemento adicional de cara al acceso al empleo público.

Es cierto que cumplimos con la normativa legal. La reserva del cupo, pese a que mis compañeros cuando se quedan vacantes plazas tratan de pedirme que esas plazas que quedan vacantes se incorporen en la oferta genérica, y en ese sentido desde el Área de Personal siempre lo hemos impedido; siempre hemos reservado esas plazas para que se acumularan al año siguiente.

Es cierto que a nivel de discapacidad intelectual es una evidencia la dificultad adicional que les supone, no a todos los discapacitados, sino especialmente a aquellos con discapacidad intelectual, el acceder al empleo público por el hecho de encontrarse en el mismo ámbito que el resto de personas a la hora de competir por esa plaza.

En ese sentido dimos un paso adelante este Ayuntamiento de Málaga, todas las fuerzas políticas, y decidimos que la oferta de empleo público, que sepan Uds. que ha estado congelada hasta el año 2016; ha sido el año 2016 cuando se nos permite, con una tasa de reposición del 50 por ciento, pues cubrir esa tasa de reposición, hemos decidido que de las 37 exiguas plazas que necesita este Ayuntamiento a nivel de oferta de empleo público, la máxima que podíamos en el 2016, en febrero del año 2017 hemos aprobado una oferta de empleo público que reserva tres plazas de ordenanzas subalternos, lo que es categoría E, a personas con discapacidad intelectual. Esto fue un acuerdo de Junta de Gobierno, que yo lamento que no conociera el Sr. Carballo, quizás pues por esa continua situación de celeridad que llevamos todos los concejales y que a lo mejor no pudo ser informado convenientemente, pero sí hubo una oferta de empleo público –así lo recordaba la Sra. Moreno– donde, por aquello de cumplir una moción que se aprobó aquí, en el Pleno, y porque así entendemos que todos que debemos de avanzar en ese sentido, aprobamos esa oferta de empleo público con esa reserva que se produce para esas plazas.

Yo entiendo que cuando se hace la exposición –y ya concreto– nosotros estamos de acuerdo con aprobarla, porque en ese sentido venimos cambiándolo. Lo importante es que se produzca ya el anuncio de la oferta de empleo público, lo que es el anuncio en sí, que yo entiendo que se va a producir en breve.

Yo sí le pediría al Sr. Carballo, en las propuestas que se hacen:

Yo en el punto 1 yo evitaría aludir al «...sin sobrepasar el máximo legal». Yo no quiero... O sea, quiero mínimos, evidentemente, que es lo que dice la Ley, yo quiero una cuestión de mínimos; pero yo no me pondría máximos. Es decir, yo lo dejaría abierto: «...cumpliendo los límites establecidos», o sea, para que no haya máximos tampoco. Si en un momento dado tenemos la oportunidad de crecer, pues creceremos. Si la Ley lo que nos impide es ir a menos, afortunadamente, a todas las Administraciones. Esa observación, que entiendo que creo que va en línea con lo que se pretende en esta Moción.

En el segundo punto: «Instar al Equipo de Gobierno...», yo diría: «...a continuar realizando las adaptaciones necesarias», porque hemos aprobado, como le he dicho, la oferta de empleo público, es real, es acuerdo de Junta de Gobierno. Lo que estamos haciendo ya es reunirnos pues con el Área de Accesibilidad para determinar lo que es una novedad para este Ayuntamiento, y es crear unas pruebas específicas con unos contenidos específicos y con unas pruebas específicas para que esa igualdad del resto de candidatos, que creo que pretende decir el segundo punto. Pese a las dudas que podíamos tener en la redacción todos, entendemos que lo que queremos decir es que se bajen los niveles de requisitos para que la igualdad sea todavía más real, ¿no?, adaptando las pruebas y haciéndolas específicamente al colectivo de discapacidad intelectual. Por lo tanto: «...a continuar realizando».

El tercer punto igualmente: «...a continuar tramitando la moción aprobada en el Pleno», porque a la moción le hemos dado cumplimiento en esa Junta de Gobierno que le he referido.

Y en el último, como bien decía la Sra. Moreno, yo entiendo que en el ánimo de todos está que cualquier persona con discapacidad intelectual, también y especialmente Síndrome de Down, en el que acompañamos en este tipo de iniciativas y en otras muchas que tienen que ver con el Área de Accesibilidad, pero entendemos que no... Porque la Ley nos lo impediría, es decir, hacer una prueba específica de un colectivo concreto, eso nos lo impediría. Pero creo que el espíritu no sólo está en el hecho de que el Síndrome de Down, personas con discapacidad, con Síndrome de Down, tengan una posibilidad adicional, sino personas con discapacidad intelectual en general tengan una capacidad adicional y unas pruebas específicas que permitan que esa inclusión sea real.

Y por último, y en alusión a sus palabras, Sr. Muñoz, no le quepa la menor duda que donde podemos a nivel de contratación lo hacemos. Me recordaba la Sra. Del Corral que la contratación de bibliotecas la hacemos con una empresa que se llama ILUNION, que trata de incorporar a personas con discapacidad; los centros especiales de empleo en materia de limpieza a través de Más Cerca, se hacen todos... En fin, donde podemos avanzar en esa línea y donde los centros especiales de empleo entran en juego sí se corresponde la discapacidad. Pero que la discapacidad intelectual merece un foco especial y en ese sentido seguiremos avanzando, ¿no?

Tiene la palabra el Sr. Carballo".

**Sr. Carballo Gutiérrez:** "Bueno, evidentemente, pensábamos que había quedado suficientemente claro el segundo punto, pero veo que no. Entonces, lo que se pretendía es precisamente pues eso, adaptar los temarios, el lenguaje, los tiempos de ejecución de las pruebas, y a eso es a lo que nos referíamos.

Respecto a las enmiendas que se proponen por parte del Partido Popular, en el segundo punto... Bueno, en el primer punto, en el tercero y en el cuarto pues sí las aceptamos.

El tema del cuarto punto de hacer hincapié en el Síndrome de Down era, bueno, por intentar hacer un reconocimiento a Down Málaga por el trabajo que están haciendo. Evidentemente, nosotros ya en la otra moción hablábamos en general de la discapacidad intelectual, en este caso, por supuesto, que nos referimos a todos pero sí que queremos hacer en la labor de Down Málaga porque están haciendo un gran trabajo. Pero bueno, no hay inconveniente en aceptar también esa enmienda.

Luego, en el punto segundo acaba de decir que no se ha hecho, que...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...que se está viendo cómo hacerse. Entonces, ahí no entendemos que sea «continuar». Lo que queremos es que se haga, que se adapten esas pruebas. Si me aclara lo que quiere decir con «continuar», yo se lo puedo aceptar, porque entendemos que el ánimo de todos es que finalmente se haga, pero acláremelo, por favor".

**Sr. Presidente:** "Muchas gracias.  
Sr. Espinosa".

**Sr. Espinosa Sampedro:** "Sí, muchas gracias.

Entonces, entiendo que se aceptan las enmiendas del Equipo de Gobierno.

Y nada, simplemente en el punto 4, que lo vemos bien, que es adaptar y tratar de incorporar a la función pública. Sr. Conde, la forma de incorporar también al mundo de la empresa privada sería a través de las cláusulas sociales, mucho más que de los centros de empleo, que ya sabe Ud. las condiciones en las que a veces están los trabajadores y quién está en algunos casos detrás de estos centros de empleo. Yo le insto a que en el ánimo en que teníamos en la moción anterior, a que se siga, se continúe y se nos informe de cómo avanzan las cláusulas sociales, que sí que serían imprescindibles para la incorporación de estas personas al mundo laboral".

**Sr. Presidente:** "Muchas gracias.  
Sr. Zorrilla".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "Nada que añadir. Nuestro apoyo a la Moción tal como la ha expresado ahora el Sr. Carballo".

**Sr. Presidente:** "Muchas gracias, Sr. Zorrilla.  
Sra. Torralbo".

**Sra. Torralbo Calzado:** "Sí, continuamos con nuestro apoyo.

Y sí precisar que lo que se ha dicho del tema de la biblioteca no estamos en absoluto de acuerdo. El caso de la adjudicación a ILUNION, el cual también tenemos dudas en su forma de tratar a los trabajadores, el centro especial de empleo no puede optar simplemente a ceder por una rebaja de los costes salariales que tiene por la inserción de trabajadores, puesto que si es por un tema económico puramente no es por donde debe acceder, sino por esas cláusulas sociales que garanticen la inserción laboral, que garanticen que realmente cumplen los derechos laborales, porque si no, estaríamos entrando en un caso de competencia desleal. Por eso nosotros estamos en contra de que esos pliegos sean la oferta más beneficiosa, sino que se tenga otra serie de requisitos para valorar a quién se le adjudica. Y el caso de la biblioteca realmente... Uds. tuvieron que consultar el tema de la baja y dijeron que es que era porque era un centro especial de empleo. Bueno, pues el centro especial de empleo tiene que tener puntos en cuanto a que es un centro de inserción laboral, siempre que...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Presidente:** "Muchas gracias.  
Sra. Moreno".

**Sra. Moreno Sánchez:** "Muy breve.

Agradecer al Sr. Carballo esa aceptación de las enmiendas. En mi ánimo no está quitar Síndrome de Down, sino simplemente Síndrome de Down y añadir las otras

entidades con discapacidad intelectual o que trabajan con afectados de discapacidad intelectual.

Sobre el tema que ha surgido, que además me parece, lo dije antes, una idea muy buena, de los contratos donde estén trabajando, donde se premia a través de las cláusulas sociales o se contrate directamente con personas afectadas por discapacidad intelectual, Ud. ha explicado la parte que yo ya la había dado por buena. Es verdad que se está haciendo algo en ese aspecto en el tema de discapacidad física, pero en discapacidad intelectual no se está haciendo. Yo creo que, confiando en esa mano tendida que tiene siempre el Presidente de esta Comisión, yo le rogaría a que los técnicos también entraran un poquito esa nueva...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Presidente:** "No me parece mal".

**Sra. Moreno Sánchez:** "...de tener en cuenta a estas asociaciones y a su trabajo y poder también trabajar y tener a personas en el Ayuntamiento y en otras empresas que contratan con nosotros precisamente con discapacidad intelectual.

Gracias".

**Sr. Presidente:** "Muchas gracias.

Por ir al grano. Yo le comentaba al Sr. Carballo que fue recientemente, en febrero de 2017, cuando aprobamos esa oferta de empleo público en Junta de Gobierno Local. A partir de ese momento, el siguiente hito de acuerdo será la publicación de la convocatoria de oferta de empleo público de esos tres ordenanzas subalternos.

¿Qué es lo que está haciendo ahora mismo el equipo de Accesibilidad conjuntamente con el equipo de Personal? Porque insisto, el equipo de Personal no tiene la experiencia de haber hecho pruebas enfocadas y diseñadas específicamente para colectivos con discapacidad intelectual. En eso están ahora mismo los equipos técnicos. Evidentemente, de la resultas de hasta dónde, viendo otras experiencias en otros Ayuntamientos, hasta dónde hay que definir, pues el Área de Personal hará la convocatoria en base a las condiciones que se acuerden con el equipo técnico del Área de Accesibilidad.

Yo en el punto 4 lo que le animaba no es a descartarlo, ni mucho menos, ¿eh? Yo le animaba a que apoyáramos la incorporación de las personas con Síndrome de Down y el resto de colectivos con discapacidad intelectual a la función pública, tal, tal, tal. O sea, para que quede expresado, pues bueno, el inicio y su presencia, y atestigüando ese esfuerzo que hace el colectivo en pro de las personas con discapacidad intelectual, y más concretamente con Síndrome de Down, y en el ánimo de todos seguir avanzando.

Y sin lugar a dudas, Sra. Moreno, yo creo que deberíamos de avanzar en este sentido porque es una realidad y se va a haber manifestada con la oferta de empleo público pues que el hecho de que tratamos de meter a todo el colectivo de discapacidad de la misma manera pues surgen diferencias en materia de discapacidad física y discapacidad intelectual, ¿no? Evidentemente, si hay –y las hay– hay plazas

tanto en el ámbito público como en las empresas que prestan servicios que pueden ser desarrolladas magníficamente por personas con Síndrome de Down o con discapacidad intelectual, pues allá donde podamos avanzaremos en esa línea de cláusulas sociales. Pero bueno, sirva el propio ejemplo del Ayuntamiento de Málaga en esa oferta de empleo público para que esto sea una realidad.

Así que Sr. Carballo".

**Sr. Carballo Gutiérrez:** "Sí.

Bueno, en ningún momento he insinuado que quisiesen excluir a Síndrome de Down, al contrario; lo que sí he dicho es que nosotros particularmente queríamos hacer una especialmente mención a ellos, pero que por supuesto que aceptamos la enmienda, no hay ningún problema.

Y en el segundo punto también aceptaremos la enmienda porque, bueno, para que salga la Moción con el consenso de todos porque entiendo que es lo que hay que hacer con este tipo de mociones y creo que, bueno, que todos hemos cogido cuál era la intención de la Moción y que esperemos que, bueno, que sea una realidad lo antes posible".

**Sr. Presidente:** "Muy bien.

Pues si les parece... Bueno, no hace falta que les lea la enmienda, o bueno, aclaración".

**Sr. Secretario:** "Aclaremos las enmiendas.

Al punto 1 se sustituye: «...sin sobrepasar el máximo legal cumpliendo los límites establecidos».

En el punto segundo se sustituye «realizar» por «continuar realizando».

En el punto 3 se sustituye «dar» por «continuar tramitando».

Y en el punto 4 quedaría de la siguiente forma: «Apoyar la incorporación de las personas con Síndrome de Down y el resto de colectivos con discapacidad intelectual a la función pública como potente medio de desarrollo personal»".

**Sr. Presidente:** "Bueno, pues sin más, y agradeciendo nuevamente la presencia de los responsables de Síndrome de Down, procede la votación de esta Moción".

**Sr. Secretario:** "Unanimidad".

Sobre este punto nº 6 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA,  
RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA,  
PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO**

### Sesión Ordinaria 05/17 de 24 de abril de 2017

**PUNTO Nº 06.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, EN RELACIÓN AL ACCESO DE LAS PERSONAS CON SÍNDROME DE DOWN A LAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO Y EN LAS BOLSAS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.**

#### RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 17 de abril de 2017, respecto a cuyo texto, en el transcurso de la sesión, se formularon enmiendas de **modificación a los puntos 1., 2. y 3. de los acuerdos, y de adición al punto 4 de los acuerdos**, las cuales fueron aceptadas por el Grupo autor de la Moción.

#### VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción, con la inclusión de las enmiendas formuladas.

#### PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

La aprobación de la ***Moción que presenta el Grupo Municipal Ciudadanos, en relación al acceso de las personas con síndrome de Down a las ofertas de empleo público y en las bolsas de trabajo del Ayuntamiento de Málaga***, que queda transcrita en el presente Dictamen:

#### MOCIÓN

***Presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos a la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo del mes de abril en relación al acceso de las personas con síndrome de Down a las ofertas de empleo público y en las bolsas de trabajo del Ayuntamiento de Málaga.***

*Los derechos laborales, entre otros, de las personas con discapacidad venían regulados en la Ley 26/2011, de 1 de agosto, de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que*

*a su vez modificaba el estatuto básico del empleado público, obligando a reservar determinados cupos en las ofertas de empleo público para personas con discapacidad.*

*Con posterioridad, dicha disposición, en cuanto a la modificación que establecía en el estatuto básico del empleado público fue derogada por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que ya incorpora la modificación de 2011 y, en su artículo 59, sobre las Personas con discapacidad, establece que “en las ofertas de empleo público se reservará un cupo no inferior al siete por ciento de las vacantes para ser cubiertas entre personas con discapacidad, considerando como tales las definidas en el apartado 2 del artículo 4 del texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, siempre que superen los procesos selectivos y acrediten su discapacidad y la compatibilidad con el desempeño de las tareas, de modo que progresivamente se alcance el dos por ciento de los efectivos totales en cada Administración Pública.” De igual modo, se estipula que “la reserva del mínimo del siete por ciento se realizara de manera que, al menos, el dos por ciento de las plazas ofertadas lo sea para ser cubiertas por personas que acrediten discapacidad intelectual, y el resto de las plazas ofertadas lo sea para personas que acrediten cualquier otro tipo de discapacidad.”*

*De igual forma, para garantizar la igualdad de oportunidades, aunque respetando los principios de igualdad, mérito y capacidad que debe regir las contrataciones por parte de las administraciones públicas, se establece en el apartado 2 de este mismo artículo que “cada Administración Pública adoptará las medidas precisas para establecer las adaptaciones y ajustes razonables de tiempos y medios en el proceso selectivo y, una vez superado dicho proceso, las adaptaciones en el puesto de trabajo a las necesidades de las personas con discapacidad.”*

*Estos derechos, reconocidos por el legislador, no siempre se reconocen de facto, puesto que las plazas no cubiertas se suelen integrar en el cupo general, por lo que en la práctica, cada vez estamos más lejos de esa declaración de intenciones expresada en la propia ley de alcanzar un dos por ciento de los trabajadores de la administración pública con algún tipo de discapacidad.*

*Ya en marzo de 2016 este grupo municipal presentó una moción a la consideración de este pleno acerca de la necesidad de provisión de plazas de conserje o similares destinadas a personas con discapacidad intelectual en el Ayuntamiento de Málaga, recibiendo el apoyo de este consistorio, pero los pasos se antojan insuficientes habida cuenta de las dificultades de acceso de este colectivo al desempeño de la función pública y al mercado laboral en general.*

*En esta ocasión, y de la mano de la Asociación Síndrome de Down de Málaga, entendemos de justicia profundizar en la línea iniciada con esa moción. Las personas que presentan síndrome de Down están genéricamente englobadas en la categoría de personas con discapacidad intelectual. Sin embargo, a pesar de esta etiqueta tan poco amable, los miembros de este colectivo se empeñan con tozudez en demostrar que son personas útiles a la sociedad y con posibilidad de desarrollar un trabajo de igual forma que cualquier otra persona que no tenga reconocida ninguna discapacidad.*

*Si de verdad queremos que este consistorio abandere la integración de personas de este u otros colectivos, mientras que no se hace más que cumplir con la ley, tendremos que articular mecanismos que determinen expertos para facilitar la adaptación de las pruebas de acceso a la función pública a las características de cada candidato. Esto ha de pasar, necesariamente, en el caso de las personas con Síndrome de Down o con discapacidad intelectual, por realizar una adaptación cognitiva, de forma que las palabras empleadas en la prueba de acceso no sean una barrera más que el candidato haya de saltar, y habrán de primar elementos más visuales y un uso del idioma más simplificado, sin alterar los contenidos exigidos.*

*Este grupo municipal considera de justicia y necesario aumentar la visibilidad de este colectivo y considerar las adaptaciones en las pruebas que sean menester para, sin desvirtuar la evaluación de conocimientos y competencias para el desempeño de las funciones de la plaza a la que se opta, facilitar el que el candidato con discapacidad intelectual pueda demostrar sus conocimientos y aptitudes, que han de ir necesariamente más allá que meras cuestiones de accesibilidad o de extensión de tiempo, que son las adaptaciones habituales que precisan las personas con discapacidad no intelectual.*

*Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo municipal de Ciudadanos propone la adopción de los siguientes*

#### **ACUERDOS:**

*1.- Instar al equipo de gobierno a que las plazas no cubiertas en una convocatoria de empleo público correspondiente al cupo reservado para personas con discapacidad quede compensado en convocatorias ulteriores, cumpliendo los límites establecidos en cada momento para dicho cupo.*

*2.- Instar al equipo de gobierno a continuar realizando las adaptaciones necesarias para que las personas con discapacidad intelectual puedan realizar las pruebas de acceso a la función pública en condiciones de igualdad al resto de candidatos.*

*3.- Instar al equipo de gobierno a continuar tramitando el cumplimiento de la moción aprobada por el pleno de marzo de 2016 acerca de la necesidad de provisión de plazas de conserje o similares destinadas a personas con discapacidad intelectual en el Ayuntamiento de Málaga.*

*4.- Apoyar la incorporación de las personas con síndrome de Down y resto de colectivos con discapacidad intelectual a la función pública como potente medio de desarrollo personal.*

**PUNTO Nº 07.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, DE SOLIDARIDAD CON LAS TRABAJADORAS DEL SECTOR DE LA LIMPIEZA DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.**

**Sr. Presidente:** "Pues muchas gracias.

Procedemos al siguiente punto del Orden del Día: Moción que presenta el Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, de solidaridad con las trabajadoras del sector de la limpieza en la Universidad de Málaga.

Aquí hay una petición de intervención nuevamente. ¿Se encuentra en la sala Dña. Dolores Florido Fernández? ¿Sí?

Vale. En calidad de Delegada Sindical de los trabajadores de la empresa Valoriza. Pues si tiene a bien, si puede colocarse en el atril, le pediría la brevedad...

Puede pasar, puede pasar.

...la brevedad de tres minutos para su intervención y de exposición a esta Comisión.

Pues muchas gracias y adelante".

***(Toma la palabra en este instante D<sup>a</sup>. Dolores Florido Fernández, Delegada Sindical de los trabajadores de la empresa Valoriza).***

**Sr. Presidente:** "Muchas gracias por la brevedad en su intervención.

Tiene la palabra el Sr. Zorrilla".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "Muchas gracias, Presidente; y muchas gracias, Loli, en su nombre también pues al conjunto de las trabajadoras de la limpieza en la Universidad de Málaga.

Un colectivo de 320 personas, incluyendo tanto las que son fijas, fijas discontinuas, como las eventuales, que en los últimos años han pasado a estar formalmente contratadas por distintas empresas que han accedido a la adjudicación del contrato externo del servicio de la limpieza de los centros y edificios de la Universidad de Málaga desde que este servicio fuera externalizado, externalizado siempre con la obligación que se establece en la licitación de subrogar a las trabajadoras.

Sin embargo, en los últimos años Valoriza, que es la empresa que es adjudicataria de este servicio externalizado, Valoriza, filial de la últimamente bastante triste y escandalosa Sacyr Vallehermoso pues ha incumplido el contrato y las condiciones establecidas en la licitación en cuanto a la obligación de mantener el número de trabajadoras en la plantilla. No se han mantenido estos puestos de trabajo y lo que se ha hecho es que se han ido amortizando puestos de trabajo por la no cobertura de las vacantes que se han dado por distintas causas: bajas, jubilaciones, vacaciones. Esto tiene dos resultados: por un lado, una mayor sobrecarga de trabajo en las entre las, una mayor explotación; y por otro lado, un peor servicio que se presta a una entidad pública y a un personal y alumnado de unas instalaciones y de un servicio que es un servicio público.

Al mismo tiempo también se ha incumplido en cuanto a la renovación, adquisición de equipos, la carencia de material y maquinaria necesaria para prestar su labor. En definitiva, una serie de incumplimientos que redundan en unas peores condiciones de trabajo y que ha provocado pues protestas y huelgas por parte de las trabajadoras de la limpieza.

Lo último que han anunciado en la UMA es dividir en lotes el contrato de la limpieza. Esto tiene una finalidad muy clara: dividir a la plantilla y aumentar de esta forma la precariedad, aumentar la explotación y empeorar las condiciones de trabajo.

Las trabajadoras están en protesta, están en huelga, y lo que planteamos aquí, dentro del marco de nuestras competencias y siguiendo con nuestra tradición de traer los conflictos laborales que suceden en la ciudad de Málaga y todos los problemas que tienen trabajadores y trabajadoras en esta ciudad, a la que creemos que el Ayuntamiento no puede dar la espalda...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Presidente:** "Sí, para terminar".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "Simplemente manifestar la solidaridad por parte del Ayuntamiento con las trabajadoras del sector de la limpieza de la UMA y solicitar por parte del Ayuntamiento a la UMA pues que se garanticen unas condiciones laborales dignas, así como que se solucionen los problemas que afectan a la plantilla, como el déficit de personal y la sobrecarga de trabajo. Todo ello dentro del marco de las correctas relaciones institucionales entre ambas Administraciones.

Muchas gracias".

**Sr. Presidente:** "Muchas gracias, Sr. Zorrilla.  
Sr. Espinosa".

**Sr. Espinosa Sampedro:** "Sí, muchas gracias.

Expresar nuestra solidaridad con los trabajadores y las trabajadoras, y bueno, y las circunstancias en las que están debido... No son los únicos, ayer se hablaba con muchos colectivos en las mismas condiciones, algunos que dependen de la UMA, otros que dependen de la Junta de Andalucía, en situación de vulnerabilidad debido a las subcontrataciones, a las externalizaciones, a que se está cargando y se sigue cargando el peso de lo que se llama crisis sobre las espaldas de los trabajadores y las trabajadoras y, por tanto, pensamos que la Administración Pública tiene que hacer valer e intermediar cuando pueda mostrando su apoyo, solidaridad e interviniendo en los casos que sea posible.

Nada más, muchas gracias".

**Sr. Presidente:** "Muchas gracias.  
Sr. Carballo".

**Sr. Carballo Gutiérrez:** "Bueno, agradecer la intervención de la trabajadora, y nosotros vamos a votar a favor de lo que se expresa en esta Moción".

**Sr. Presidente:** "Muchas gracias.  
Sra. Torralbo".

**Sra. Torralbo Calzado:** "Sí.

Bueno, pues expresar el apoyo total al sector de limpieza de la Universidad de Málaga, un sector que se ha precarizado con amenazas y con despidos, un sector bastante feminizado y curiosamente maltratado dentro de una Administración que fomenta la educación. La verdad es que es un poco penoso; no en ha pasado solamente en la universidad, pero ahí en concreto puede especialmente.

Realmente la división en lotes tampoco a veces se entiende muy bien en estos servicios externalizados, ni tampoco por qué no se exige en los pliegos de mejor manera que se cumplan las condiciones laborales y se mantengan los puestos de trabajo que había.

La degradación de los servicios, obviamente, en esas condiciones, con carencias hasta para lo más esencial, pues pone en evidencia la poca importancia que se le da a la prestación de estos servicios, tanto aquí, como hemos visto, y como hemos visto en casos anteriores, por ejemplo en hospitales. Un servicio de necesidad, de cuidados para nuestra sociedad, que realmente pensemos cómo veríamos nuestros edificios, nuestras oficinas u hospitales, colegios, o nuestras casas, si no se llevase a cabo una adecuada limpieza e higiene de esos espacios. ¿Por qué siempre son los primeros de la cadena en ser machacados, ser despedidos, ser tal, cuando además son los salarios más bajos de todo el sector productivo?

Realmente es vergonzoso en qué tipo de sociedad, además, nos estamos convirtiendo y qué tipo de Administraciones mantienen este tipo de actitud para aquellas personas que realmente están cuidando lo más básico de los espacios de desarrollo de nuestra vida.

Así que todo el apoyo a la Moción y esperemos que haya una actitud más sensata por parte de la UMA para el sector de los empleados de limpieza".

**Sr. Presidente:** "Muchas gracias, Sra. Torralbo.  
Por el Grupo Municipal Socialista, Sra. Doña".

**Sra. Doña Morales:** "Gracias, Presidente, y bueno, agradecer a la Sra. Florido Fernández su intervención.

Como no puede ser de otra manera, el Grupo Socialista va a apoyar esta iniciativa que lamentablemente nos trae hoy Málaga para la Gente. Y desde el Grupo queríamos manifestar nuestra solidaridad y apoyo con las trabajadoras y los trabajadores, y casi que permítanme hablar directamente sólo de trabajadoras porque es un sector claramente feminizado y queríamos eso, trasladar nuestra solidaridad y apoyo a todas y cada una de ellas.

Y por otro lado, aprovechar la oportunidad para trasladar nuestro apoyo y solidaridad con las trabajadoras y trabajadores de LIMPOSAM, una empresa que sí, de verdad, es competencia exclusivamente municipal y que cada vez que hay la apertura de un nuevo centro social o cualquier otro edificio pues se externalizan todas esas funciones y hace ya mucho tiempo que estamos eliminando el objeto de la empresa y, por tanto, la propia empresa.

Así que con todo el respeto a la iniciativa de Málaga para la Gente, nuestra solidaridad y apoyo a la misma y a las trabajadoras de la UMA, y cómo no, a quienes

son competencia directa de este Ayuntamiento, que son los trabajadores y trabajadoras de LIMPOSAM.

Gracias".

**Sr. Presidente:** "Muchas gracias, Sra. Doña.  
Sra. Martín Rojo".

**Sra. Martín Rojo:** "Gracias, Sr. Presidente.

Nosotros, como en otras ocasiones, siempre vamos a apoyar, en este caso, bueno, pues a los trabajadores en un sector especialmente sensible, como se ha puesto de manifiesto. Por tanto, toda nuestra solidaridad y deseo de que lo antes posible pues se vuelva a la total normalidad.

Muchas gracias".

**Sr. Presidente:** "Muchas gracias, Sra. Martín Rojo.  
Sr. Zorrilla".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "Gracias, Presidente.

Simplemente para agradecer al resto de los Grupos el apoyo a esta Moción. Como hemos dicho en otras ocasiones, en muchas ocasiones, es un apoyo que no deja de ser simbólico pero que tiene un alto valor también para este colectivo de trabajadoras que se encuentran ahora mismo en conflicto.

Lo decimos, lo hemos dicho muchas veces y lo volvemos a decir, la Administración, cualquier Administración no puede convertirse en promotora de la precarización y de la explotación de los trabajadores por mor de las condiciones o de las pocas garantías que se establecen en las externalizaciones de los servicios. Servicios que nosotros somos partidarios de que se presten directamente en los casos en que se puede, en que no hay razones para externalizarlos, como es este. Ellas están reclamando que se preste directamente, lo que redundaría en unas condiciones de trabajo más dignas y en un mejor servicio también.

No obstante, por ser una decisión que debe de tomar la Universidad...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Presidente:** "Sí, para terminar".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "...no lo hemos incluido en los acuerdos de nuestra Moción, pero quería expresar nuestro apoyo a esta reivindicación de las trabajadoras.

Solamente un último apunte, que me parece interesante destacar porque lo ha dicho la Sra. Torralbo. Un sector altamente feminizado y maltratado. Y yo añadiría que precisamente por feminizado, se encuentra más maltratado. No es porque si fuera un sector masculino estarían mucho mejor tratados, últimamente vemos condiciones de explotación en todos los sectores; pero a buen seguro que siendo un sector tan feminizado, pues está más maltratado y con salarios más bajos que en otros sectores.

Nada más que eso, y nuestro total apoyo y agradecimiento al colectivo de trabajadoras de la UMA.

Muchas gracias".

**Sr. Presidente:** "Muchas gracias, Sr. Zorrilla.

Sr. Espinosa, ¿va a usar la palabra?

Sr. Carballo... Nada.

Sra. Torralbo... Tampoco. Muchas gracias.

Sra. Martín Rojo, nada, ¿no?

Pues procede la votación, agradeciendo la presencia de la señora...

Es para que quede en acta... Es que no quiero que se pierdan los papeles, ¿sabes? ¿La petición está o no?

La tenía el que les habla. Muchas gracias.

...agradeciendo la presencia de la Sra. Florido Fernández en representación como Delegada Sindical de los trabajadores de la empresa Valoriza por sus palabras y por expresarlas aquí y el acuerdo y el apoyo de todos los Grupos Políticos en sus justas reivindicaciones. Muchas gracias.

Procede la votación".

**Sr. Secretario:** "Unanimidad".

Sobre este **punto nº 7** y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA,  
RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA,  
PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO**

**Sesión Ordinaria 05/17 de 24 de abril de 2017**

**PUNTO Nº 07.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, DE SOLIDARIDAD CON LAS TRABAJADORAS DEL SECTOR DE LA LIMPIEZA DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.**

**RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE**

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 17 de abril de 2017, cuyo texto se transcribe a continuación:

**“MOCIÓN**

**Que presenta el portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, Eduardo Zorrilla Díaz, a la Comisión de Economía, Hacienda, Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de solidaridad con las trabajadoras del sector de la limpieza de la Universidad de Málaga.**

*Nuestro grupo ha denunciado y ha presentado mociones, sobre los continuos conflictos y progresivo deterioro de las condiciones de trabajo, así como de la calidad del servicio que se presta, que viven desde hace años las trabajadoras del sector de la limpieza de la Universidad de Málaga que hasta ahora ha venido prestando la empresa Valoriza, como adjudicataria de este servicio externalizado por la UMA.*

*Las trabajadoras de la limpieza, alrededor de 320 personas, tanto las fijas o fijas discontinuas, como las eventuales, han pertenecido formalmente a distintas empresas, ya que el servicio de limpieza en los Centros e Instalaciones de la UMA, se externalizan a través de licitaciones públicas temporales, estando obviamente obligada la empresa que obtiene la licitación el subrogar a las trabajadoras.*

*Los contratos de Limpieza han sido adjudicados a las principales empresas del sector, en los últimos años a Valoriza (filial de la SACYR Valle-Hermoso) que se hizo con el contrato, en la última licitación, sin embargo las trabajadoras denunciaron que incumplió con la obligación de mantener el número de trabajadoras en plantilla.*

*El hecho de perder puestos de trabajo es siempre una mala noticia, pero el hecho se convierte en inadmisibile cuando se está pagando con dinero público a una empresa para que los mantenga y esta incumple su obligación.*

*Las trabajadoras venían denunciando otros incumplimientos, que van desde la ausencia de renovación ni adquisición de equipos ni de los instrumentos necesarios para desarrollar el trabajo, hasta incluso incumplir la periodicidad de las reuniones previstas para el comité de salud laboral.*

*Las trabajadoras del sector de la limpieza de la UMA recuerdan que la plantilla ha amortizado 30 puestos en los últimos años a causa de la no cobertura de vacantes por bajas, jubilaciones y vacaciones, lo que ha provocado una sobrecarga laboral insostenible, ya que tampoco ha habido incorporaciones en los nuevos edificios.*

*Además, las trabajadoras han denunciado que el personal de limpieza de la UMA carece de determinados productos y materiales necesarios para prestar servicio, así como que la empresa tampoco ha facilitado las mejoras y maquinaria para optimizar el servicio que se incluyeron en la adjudicación.*

*Después de años de ataques a las condiciones laborales de las trabajadoras de limpieza de la UMA, que hicieron que estas trabajadoras salieran a la calle y llevaran a cabo huelgas en otras ocasiones; ahora la UMA pretende dar una vuelta de tuerca a su situación, dividiendo el servicio en lotes.*

*El vicesgerente de planificación y coordinación de la UMA, anunció la apertura de licitaciones para que las empresas compitan por el servicio, pero en este caso, ha dividido la licitación del servicio en tres lotes, zona de El Ejido, Zona de Teatinos y*

*zona de la ampliación; concediendo a tres empresas distintas la adjudicación de este servicio externalizado y ahora fraccionado por la UMA.*

*Las trabajadoras temen y nos han manifestado su preocupación por qué creen que esto va a contribuir a aumentar aún más la precariedad de las trabajadoras de la empresa actual, al igual que se está produciendo en muchos otros sectores y servicios, con el objetivo de dividir a la plantilla y someterla a unas peores condiciones.*

*Nuestro grupo comparte su preocupación y apoya sus reclamaciones, que no son más que se garanticen unas condiciones laborales dignas, que este servicio de la UMA que afecta a toda la comunidad educativa no siga deteriorándose ni empeorando su calidad, que se solucionen los problemas que afectan a la plantilla, como el déficit acumulado de personal y la sobrecarga de trabajo que afecta a la salud laboral.*

*En atención a lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes*

#### ACUERDOS

*1º.- Mostrar la solidaridad de la Corporación con las trabajadoras del sector de la limpieza de la Universidad de Málaga y el apoyo del Ayuntamiento de Málaga a sus legítimas reivindicaciones.*

*2º.- El Ayuntamiento de Málaga solicita a la Universidad de Málaga (UMA) que se garanticen unas condiciones laborales dignas a estas trabajadoras, que este servicio que afecta a toda la comunidad educativa no siga deteriorándose ni empeorando su calidad, y que se solucionen los problemas que afectan a la plantilla, como el déficit acumulado de personal y la sobrecarga de trabajo que afecta a la salud laboral.”*

#### VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción.

#### PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la ***Moción que presenta el Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, de solidaridad con las trabajadoras del sector de la limpieza de la Universidad de Málaga***, que queda transcrita en el presente Dictamen, continuándose su tramitación plenaria.

**PUNTO Nº 08.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL NO ADSCRITO, JUAN JOSÉ ESPINOSA SAMPEDRO, RELATIVA A MEJORAR LA REGULACIÓN DE LOS PISOS TURÍSTICOS EN LA CIUDAD DE MÁLAGA.**

**Sr. Presidente:** "Siguiendo punto, ah, sí: Moción que presenta el Concejal No Adscrito, Juan José Espinosa Sampedro, relativa a mejorar la regulación de los pisos turísticos de la ciudad de Málaga.

Tiene la palabra el Sr. Espinosa".

**Sr. Espinosa Sampedro:** "Un segundillo, que he perdido ahora los papeles yo...

Sí, muchas gracias. Seré breve.

La Moción, como bien dice, es relativa a la regulación de los pisos turísticos, y como Uds. saben, el pasado mes de febrero del '16, la Junta de Andalucía aprobó el Decreto 28/2016 para regular las viviendas con fines turísticos.

Como señalan los principales expertos y tal así también lo explicó el Consejero de Turismo andaluz, al hacer balance de los primeros diez meses de dicho Decreto, uno de los principales problemas que supone la proliferación de los pisos turísticos es el aumento de los precios de alquileres y las zonas turísticas. Los efectos contraproducentes de la llamada turisficación en determinadas zonas están siendo alertados por numerosas ciudades, que se han visto forzadas a tomar medidas. En el caso de...

**Sr. Presidente:** "Sí, ahora.

Sr. Espinosa, está en el uso de la palabra".

**Sr. Espinosa Sampedro:** "Sí, gracias, Presidente.

Decía que en el caso de Málaga se anuncia una tendencia preocupante en cuanto a los pisos turísticos que conviene atender. Si bien recientemente sabemos que el Ayuntamiento ha impulsado la mesa de trabajo con hoteleros y propietarios de viviendas...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"¿Puedo terminar? ¿Sí?".

**Sr. Presidente:** "Yo creo que puede intervenir ahora sin problema, sí, sí".

**Sr. Espinosa Sampedro:** "Gracias de nuevo.

Lo que queríamos llegar es a que se avance más, además de la mesa que decíamos que el Ayuntamiento ha puesto en marcha, y que se estudien posibles medidas para profundizar y ahondar en este camino.

Entre estas medidas, pues que se incorporen a la mesa de trabajo representantes de las asociaciones vecinales, que el Ayuntamiento haga un mapa exhaustivo localizando los pisos turísticos de la ciudad que permita evaluar el grado de concentración y un estudio riguroso en lo que acaece en las últimas décadas conforme al centro histórico en materia de población residente analizando los efectos de esta turisficación. Un estudio igualmente que evalúe las medidas que graven las viviendas residenciales convertidas en pisos turísticos, e instar a la Junta de Andalucía a aumentar los controles o registros de los pisos turísticos en la ciudad de Málaga y aplicar las soluciones legales pertinentes.

Nada más, muchas gracias".

**Sr. Presidente:** "Muchas gracias por la brevedad, Sr. Espinosa.  
Tiene la palabra el Sr. Zorrilla".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "Muchas gracias, Presidente.

Este es un tema que nos preocupa a nosotros también, a nuestro Grupo, muy seriamente. De hecho, tenemos presentada y Uds. tendrán ya –se mandaron el viernes– pues una moción para este Pleno que es parcialmente coincidente. Hablamos de otros problemas que se están dando sobre todo en el centro –ocupación de vía pública, ruidos, sobreexplotación hotelera y de bares de copas– y también el tema de los alojamientos turísticos. Y hacemos un análisis coincidente con el que se hace también en esta Moción.

Nos preocupa cómo estamos viendo desde hace un año, desde la entrada en vigor del Decreto de la Junta de Andalucía relativo a los alojamientos turísticos desde hace más o menos un año, de este Decreto 28/2016, que intenta regularlos, cómo, sin exagerar, el 90 por ciento y a veces más de las licencias de ocupación, de utilización, que se dan cuenta, se informan –porque no se deciden en el Consejo de la Gerencia– son de alojamientos turísticos. Y estas sólo de alojamientos que se legalizan, hay otros muchos pues que no se legalizan o que todavía no están legalizados.

Los problemas que se están produciendo son muchos y lo estamos viendo más en otras ciudades, donde se han agudizado aún más; pero también estamos viendo en otras ciudades cómo se están aplicando medidas correctoras, medidas que intentan reequilibrar y que intentar paliar también los perjuicios que producen, sobre todo en los vecinos. Sobre todo, porque no sólo; están haciendo que los centros históricos de las ciudades se conviertan en centros muertos, donde son abandonados por la población residente y ocupados por una población con escaso apego al terreno porque pues pasan lógicamente pocos días o pocas semanas en esos alojamientos.

Son muchas las medidas que se están tomando incluso en otros países, y no son medidas que puedan Uds. tachar, como nos tachan en otras ocasiones, de radicales. Yo les citaré cómo en países como en Estados Unidos, en Ayuntamientos, en municipios como en Miami o en Seattle, entre otros muchos, se han incluido y se han aprobado medidas muy drásticas que limitan el número de alojamientos turísticos por zona y que limitan también los periodos de tiempo o las estaciones en que pueden explotarse.

Es verdad que en nuestro caso, en España, aquí se producen pues distintas competencias que están entrelazadas y nosotros, los Ayuntamientos, pues no las tenemos todas para poder regular como pudiéramos querer pues el tema de los alojamientos turísticos...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

***(En estos momentos se ausenta del Salón de Plenos el Presidente de la Comisión, D. Carlos María Conde O'Donnell, pasando a ocupar la Presidencia de la Comisión, Dña. María del Mar Martín Rojo).***

**Sra. Presidenta Acctal (Dña. María del Mar Martín Rojo):** "Para terminar".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "Muy breve.

...como a lo mejor pudiéramos querer, y la competencia es fundamentalmente autonómica. Pero creo que los acuerdos, tal como se están planteando en términos de estudios y de realizar otras medidas por parte del Ayuntamiento que sí pueden traer nuestras competencias, como mapas de localización de los alojamientos turísticos, estudios rigurosos de los cambios acaecidos en el centro y demás, sí son realizables nosotros y contribuirían a ir planteando medidas correctoras y medidas que palien los daños que puedan producir.

Muchas gracias".

**Sra. Presidenta Acctal:** "Por parte de Málaga Ahora, Sra. Torralbo, tiene Ud. la palabra".

**Sra. Torralbo Calzado:** "Sí, bueno, disculpad, que he tenido que salir en una urgencia.

Bueno, el tema de los apartamentos y de pisos turísticos, obviamente, cualquier medida que se tome ya mejorará las posibilidades de que luego sea algo desbordado e incontrolable. Ya son muchos los Ayuntamientos que están trabajando sobre las medidas a tener en cuenta para evitar esta saturación.

Hoy la verdad es que hemos leído una noticia en la que dice el Ayuntamiento, o parece que manifiesta a través de la prensa que no hay saturación porque estamos en un entorno de las doce mil viviendas cuando son las quince mil las que sería el límite. Pero ¿ese límite se refiere a toda la ciudad? Si sabemos que prácticamente el 80 por ciento están en el centro histórico. ¿No sería más conveniente hacer un plan de usos por distritos o por áreas y en esa zona es donde hay que contabilizar si están o no están saturadas? Puede que la ciudad de Málaga no esté saturada, pero el centro de Málaga sí. Entonces, es una cuestión que hay que tener en cuenta pues cómo es la densidad de viviendas o apartamentos en cada zona.

Y obviamente, así lo han entendido, y llegar al caso de lo que ocurre en Palma de Mallorca esperemos que no nos suceda, pero realmente se están planteando hasta prohibir los pisos de alquiler turístico en toda la ciudad y con unas multas elevadas, porque las condiciones de habitabilidad de la ciudad impiden que las propias personas residentes y trabajadoras puedan encontrar un lugares digno donde hacerlo, y eso es lo que está cada vez sucediendo en el centro de Málaga. En los dos últimos años los precios se han incrementado exponencialmente y es prácticamente imposible encontrar viviendas en condiciones en el centro de Málaga. Bueno, todavía nos quedan otros barrios, o no, porque cada vez se va expandiendo, como una huella de aceite, hacia otras zonas y los precios se ven afectados.

Lo sabe el Ayuntamiento, la dificultad que es incluso en sus ayudas al alquiler encontrar. Es verdad que esos precios son más bajos, pero es que actualmente tenemos que partir de seiscientos euros para arriba para encontrar algo en condiciones en esta ciudad y la presión es muy fuerte.

Hay más Ayuntamientos que están haciendo medidas y posibilidades, desde establecer un máximo de tiempo de esos alquileres, garantizar siempre que sean los propietarios de las viviendas de uso turístico que sean personas físicas y no empresas para que se vea como un tema de realmente, bueno, pues una familia que tiene que tirar para adelante y en ese momento utiliza incluso su propia vivienda, consecuente que no queremos penalizar; plantear tasas turísticas en algunas de las viviendas, y sobre todo para nosotros es fundamental ese plan de usos que pueda delimitar y pueda trasladar incluso en general aquellas actividades que sean más molestas en una zona saturada.

En principio, vamos a aprobar la Moción porque se plantean, bueno, mesas de trabajo, informes –al fin y al cabo sí sé que hay algunos informes por parte del OMAU y ya, bueno, de alguna manera alertan de que hay que hacer más–, mapas exhaustivos, estudios rigurosos; y creemos que es conveniente tomar medidas porque luego las cosas se descontrolan y entonces ya es cuando realmente, si ya tenemos presión en algunos sectores relacionados con la hostelería bastante fuertes que impiden actuar de acuerdo a Ley, imaginemos cuando esto lleve ya un...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

***(En estos momentos se reincorpora a la sesión el presidente. D. Carlos Conde O'Donnell, volviendo a ocupar la presidencia).***

**Sr. Presidente:** "Vale. Por el Partido Socialista...

Bueno, Sr. Carballo... Ah, que no estaba antes. Bueno, pues ¿tenéis inconveniente en que intervenga ahora? Puede intervenir, vamos".

**Sr. Carballo Gutiérrez:** "Con intervenir en el segundo turno es suficiente, si quieren".

**Sr. Presidente:** "Vale, perfecto, perfecto, queda claro.

¿Sra. Doña, Sra. Moreno...?

Sr. Durán, perdón, Sr. Durán".

**D. José Carlos Durán Peralta,** Concejel Grupo Municipal Socialista: "Muchas gracias, Presidente.

Bueno, nosotros compartimos la filosofía de la Moción, que entiende que tenemos que asegurar, bueno, la calidad de vida también de los vecinos, de los pequeños comercios del centro histórico, y en el caso de que... –bueno, vamos a escuchar al Equipo de Gobierno– en el caso de que... si tienen los datos de cómo está el centro histórico, que está masificado, pues poner todas las medidas posibles para que esto, bueno, pues no suceda y se evite, ¿no?

Así que por nuestra parte, nosotros vamos a apoyar la Moción".

**Sr. Presidente:** "Muchas gracias.

Ahora sí, Sr. Andrade".

**D. Julio Andrade Ruiz**, Concejal Grupo Municipal Popular: "Gracias, Presidente. Buenos días a todos y a todas.

Nosotros estamos de acuerdo con el fondo de la Moción, lo comentaba antes con el Sr. Espinosa. De hecho, este Ayuntamiento, y creo que no hay muchos otros, ha montado una mesa de trabajo con el sector, tanto con el sector hotelero como con el sector de vivienda, siempre buscando la regulación, el cumplimiento en este caso de lo que marca la normativa. La normativa es autonómica, efectivamente, es de regulación autonómica.

Nosotros hemos hecho un informe en base a los datos aportados por la Junta de Andalucía hasta el mes de abril de 2017. El total de viviendas registradas de mayo de 2016, cuando empezó a funcionar el Decreto, a marzo de 2017 son 1.443 de las que actualmente en el centro está el 75,95, son 1.096, le siguen los distritos Este, con el 26 por ciento y distrito Carretera de Cádiz con el 4,85. Digamos que estos tres distritos suman el 90 por ciento, y demás hay una pequeña cantidad en el resto de distritos municipales.

Hay que seguir trabajando en esta línea de cotejar los datos, de buscar un trabajo también respetuoso y buscar que toda esta situación no genere problemas en la ciudad ni les genere problemas a los residentes, pero estamos en el inicio. Lógicamente Andalucía ha sido una de las comunidades más tardías en la regulación y, por tanto, aún hay poca información.

Creemos que este primer año, y por las sanciones que la propia Junta anunciaba, ha sido realmente el año del boom del registro, pero irá por goteo; no creemos que vaya a haber este boom que ha habido de registros.

Por todo ello, nosotros apoyamos la Moción.

Solamente plantearle en el punto primero, porque en el resto no tenemos ningún inconveniente. Es verdad que aunque tenemos los datos volcados en tabla Excel, no lo tenemos en mapa y todo es mejorable. También estamos con el OMAU trabajando en otras informaciones que ellos tengan para solapar las capas. Y solamente en el punto primero, cuando habla de la incorporación de las asociaciones de vecinos del centro, proponer una enmienda que, ya que no es el único distrito donde está afectado, que sí es mayoritario: «que se consulte a los representantes de la mesa de trabajo la incorporación de los representantes vecinales que puedan incorporar sus demandas, propuestas y puntos de vista». Hacerlo un poco más genérico. A lo mejor en una sesión incorporar a los centros, pero en otras a lo mejor hay que incorporar a otros distritos, ¿no? Buscar la fórmula más adecuada para que se les pueda invitar, conozcan la información y puedan aportar cuantas sugerencias. Pero sin olvidar que, efectivamente, nosotros no tenemos las competencias, las tiene la Junta de Andalucía.

Podría quedar algo así, ¿no? El punto primero: «Que se consulte a los representantes de la mesa de trabajo la incorporación de los representantes vecinales –en general– que puedan incorporar sus demandas, propuestas y puntos de vista».

Gracias".

**Sr. Presidente:** "Vale, muchas gracias.

Sr. Espinosa".

**Sr. Espinosa Sampedro:** "Simplemente para agradecer el apoyo a la iniciativa de los distintos Grupos.

Y bueno, no me parece mal lo que dice el Sr. Andrade con respecto al punto 1 de incorporar a los vecinos dependiendo de cada caso, si bien es cierto que los más afectados son los vecinos del centro, donde están la mayoría de los pisos turísticos.

Por tanto, la aceptamos con la esperanza de que, efectivamente, se incorporen".

**Sr. Presidente:** "Muchas gracias.

Sr. Zorrilla".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "Nada que añadir, a favor de la Moción".

**Sr. Presidente:** "Muchas gracias.

Sr. Carballo, ahora sí".

**Sr. Carballo Gutiérrez:** "Sí, gracias. Disculpas, antes es que tuve que salir.

Nosotros vemos bien que se trabaje sobre este asunto puesto que es cierto con el boom que se ha vivido este año llega ya... bueno, no a preocupar, pero sí a que se tienda a trabajar para evitar esa preocupación futura.

Y yo creo que en el punto segundo, donde se da la clave en la Moción, que es «que se evalúe la situación actual para mejorar la distribución». Esa yo creo que es la clave del asunto de los apartamentos turísticos y la clave de la Moción.

Nosotros vamos... Eso junto con cumplir la legalidad, evidentemente, pero eso está por supuesto.

Entonces, nosotros estamos a favor de todo eso, pero es que tenemos dudas en algunos de los puntos.

En el punto... Claro, me acaban de decir que no se puede. Una de las dudas que tenía, le estábamos preguntando al Gerente de GESTRISAM y parece ser que no.

En el punto cuarto nosotros no íbamos a votar a favor porque entendíamos que no había lugar a...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...desde el Ayuntamiento.

Y termino.

Y en el punto tercero pues tampoco íbamos a votar.

El resto de la Moción sí que vamos a votarla a favor. Entonces, nosotros lo que pediríamos es votación separada del tercero y cuarto en este caso".

**Sr. Presidente:** "Muy bien, muchas gracias.

Tiene la palabra la Sra. Torralbo".

**Sra. Torralbo Calzado:** "Sí.

Bueno, es que me ha sorprendido la enmienda en que decía: «que se consulte a los propios miembros de la mesa». Y bueno, lo suyo sería que formasen

parte de la mesa los vecinos, ¿no? Creo que si es una cosa que afecta a sus barrios y de alguna manera que no sea... Porque si se los rechaza, ¿qué?, ¿dejamos fuera a todos los...? ¿Y si hay una Federación de vecinos, que además representa al centro y al este, que son los que más viviendas? En fin, que se garantice un poco la presencia de asociaciones de vecinos en esa mesa es fundamental.

Y bueno, el punto 3 es que dice: «Estudio riguroso sobre los cambios», y lo que sí está claro es que se ha perdido vecindad en el centro, pero todavía no tenemos los datos fehacientes recientes; tenemos creo que hasta 2012 la pérdida de vecinos que ha quedado muy mermada. Si no me equivoco, de los doce mil que había se ha quedado en 4.700. Queremos saber si en estos últimos años ha bajado más aún porque es cuando más han subido los precios y han ido terminando muchos de los contratos de vivienda habitual de tres...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Presidente:** "Sí, para concluir... No.  
Sr. Durán".

**Sr. Durán Peralta:** "Simplemente para trasladar el voto a favor".

**Sr. Presidente:** "Muchas gracias.  
Sr. Andrade, ¿alguna...?".

**Sr. Andrade Ruiz:** "Perdón, que antes no lo dije.

Estaba hablando con el Gerente de GESTRISAM, que nos lo ha aclarado. No tenemos competencia, salvo que haya una regulación estatal, de gravar las viviendas residenciales convertidas en alojamientos turísticos. No hay capacidad regulatoria ni local ni autonómica. Por eso, aunque le había dicho que sí, sería un estudio que no llevaría a ningún sitio por no tener competencias. Por eso tendríamos que votarle que no en el punto tercero. No teníamos nosotros esa información tan precisa.

Perdón, en el punto cuarto, perdón, en el punto cuarto".

**Sr. Presidente:** "Bueno, ¿podrían facilitar a esta mesa la enmienda al punto 1?".

**Sr. Espinosa Sampedro:** "Sr. Conde, en el ánimo de que se votase el punto tercero... el punto cuarto, perdón, se podría instar al Gobierno del país a que haga el estudio de la incorporación de la regulación de las tasas de los pisos turísticos".

**Sr. Presidente:** "Se va caminando en ello".

**Sr. Espinosa Sampedro:** "Digo, que no es competencia municipal, pues instar al Gobierno Central y que reglamente cómo se...".

**Sr. Presidente:** "Yo lo dejaría en «Administraciones competentes» porque me consta que la Junta también está regulando digamos la normativa que de alguna

manera tiene que ordenar la situación de lo turístico. Entonces, sea a nivel estatal o autonómico, pues que se hagan...

Bueno, yo no lo veo mal, si no lo ve mal el Sr. Andrade, que se inste a que se regule. Desde luego es una realidad que debe de ser observada y debe de ser tenida en cuenta, ¿no?

Si les parece, el punto 1 ya lo hemos visto, y el cuarto punto quedaría: «que las Administraciones competentes evalúen –directamente– evalúen la puesta en marcha de medidas que graven las viviendas residenciales convertidas...». Ni siquiera estudio, yo, si quieren, directamente que lo evalúen.

Pues con esas dos enmiendas al punto 1 y al punto 4, ¿podemos proceder a votar todas en conjunto?

Pues perfecto.

Votación".

**Sr. Secretario:** "Unanimidad".

Sobre este **punto nº 8** y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA,  
RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA,  
PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO**

**Sesión Ordinaria 05/17 de 24 de abril de 2017**

**PUNTO Nº 08.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL NO ADCRITO,  
JUAN JOSÉ ESPINOSA SAMPEDRO, RELATIVA A MEJORAR LA  
REGULACIÓN DE LOS PISOS TURÍSTICOS EN LA CIUDAD DE MÁLAGA.**

**RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE**

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 18 de abril de 2017, respecto a cuyo texto, en el transcurso de la sesión, se formularon enmiendas de **modificación a los puntos 1. y 4. de los acuerdos**, las cuales fueron aceptadas por el Concejal no adscrito autor de la Moción.

**VOTACIÓN**

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción, con la inclusión de las enmiendas formuladas.

## PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

La aprobación de la **Moción que presenta el Concejal no adscrito Juanjo Espinosa Sampedro relativa a mejorar la regulación de los pisos turísticos en la ciudad de Málaga**, que queda transcrita en el presente Dictamen:

### MOCIÓN

**Que presenta el concejal no adscrito Juanjo Espinosa Sampedro, a la consideración de la Comisión de Economía, Hacienda, RRHH y para la reactivación económica, promoción empresarial, fomento del empleo y Turismo, relativa a mejorar la regulación de los pisos turísticos en la ciudad de Málaga.**

*El pasado mes de febrero de 2016 la Junta de Andalucía aprobó el Decreto 28/2016 para la regulación de las viviendas con fines turísticos. Dicho decreto, esperado y demandado por el sector turístico andaluz, supuso un importante avance para reglamentar y ordenar un ámbito que está creciendo de forma exponencial en los últimos años, permitiendo situaciones de intrusismo y competencia desleal en el sector.*

*En dicho decreto se obliga a los propietarios de dichos pisos a inscribirlos en un registro oficial de viviendas turísticas, se establecen las características que deben cumplir y se estipulan sanciones, que pueden llegar a los 18.000€ para ofrezcan servicios de alojamiento turístico de forma 'clandestina'.*

*Según han informado las autoridades de la Junta de Andalucía, en los primeros diez meses de vigencia del decreto se han podido aflorar 20.463 viviendas privadas con uso turístico, una cifra importante pero aún escasa ya que las distintas asociaciones de hoteleros cifran en 60.000 los pisos turísticos que aún siguen operando en Andalucía al margen de la ley.*

*Del mismo modo, la Junta de Andalucía anunciaba hace más de diez meses la creación de una mesa de diálogo con las principales operadoras e intermediarios de este tipo de productos como Airbnb, Booking, TripAdvisor, Interhome, Mindu, etc con la intención de evitar sanciones legales y procurar la firma de un convenio de colaboración para que sólo alojen en su web viviendas que estén en el registro oficial de la Consejería de Turismo. Sin embargo, pese a dicho anuncio, en el día de hoy se siguen encontrando centenares de pisos ofertados que no forman parte del registro de la Junta de Andalucía.*

*Como señalan los principales expertos y tal como explicó el Consejero de Turismo andaluz al hacer balance de los primeros diez meses del decreto, uno de los principales problemas que supone la proliferación de pisos turísticos es el aumento de los precios de los alquileres y el remplazo de los alquileres regulares y habituales por alquileres turísticos, lo que tiende a expulsar a los vecinos de las zonas turísticas.*

*Los efectos contraproducentes de la llamada ‘turistificación’ en determinadas zonas está siendo alertado por numerosas ciudades que se han visto forzadas a tomar medidas destinadas a limitar el crecimiento de este tipo de productos turísticos.*

*El caso de Málaga, si bien no se ha llegado aún a las situaciones de los grandes destinos del turismo urbano, anuncia una tendencia preocupante que conviene atender y prevenir y que ya está dejando efectos considerables, especialmente en el centro histórico. Son numerosos los indicadores que están señalando que la proliferación de pisos turísticos está disparando los precios y está limitando el parque de viviendas dedicadas a arrendamientos de larga duración.*

*Recientemente, el presidente de los Agentes de la Propiedad Inmobiliaria señalaba que, si bien no existe un mapa ni informes exhaustivos, el centro de la ciudad es por lejos la zona en la que es más difícil encontrar alquileres de larga duración. Los datos facilitados por la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Málaga corroboran este hecho. Según el registro de la Junta de Andalucía Málaga es de lejos la provincia con mayor número de pisos turísticos registrados (9.845 viviendas con 50.037 plazas) y en lo que a la capital se refiere, el Centro Histórico concentra el 75,25% del total de plazas ofertadas (4.590 de 6.342), cifra que ha aumentado de forma intensa en los últimos años.*

*Recientemente el Ayuntamiento ha impulsado una mesa de trabajo con hoteleros y propietarios de las viviendas con la intención de evaluar el sector y estudiar medidas que permitan prevenir un posible efecto burbuja en este ámbito, prestando especial atención a los efectos de este proceso en el centro histórico.*

*Si bien el reciente decreto aprobado por la Junta y la mesa de trabajo impulsada por el Ayuntamiento son medidas que avanzan en la buena dirección, consideramos que se debe profundizar en este camino adoptando una serie de medidas que proponemos en los siguientes,*

#### **ACUERDOS**

- 1. Que se consulte a los representantes de la mesa de trabajo la incorporación de los representantes vecinales para incorporar sus demandas, propuestas y puntos de vista.*
- 2. Que el Ayuntamiento de Málaga elabore, en colaboración con los datos del Registro de viviendas turísticas de la Junta de Andalucía, un mapa exhaustivo de la localización de los pisos turísticos en la ciudad de Málaga que permita*

*evaluar el grado de concentración y posibles medidas para mejorar la distribución por distintas zonas de la ciudad.*

3. *Que al Ayuntamiento de Málaga realice un estudio riguroso sobre los cambios acaecidos en las últimas décadas en el centro histórico en materia de población residente, analizando los efectos de la intensa “turistificación” de la zona y aportando medidas y propuestas para procurar que siga siendo una zona residencial.*
4. *Que las administraciones competentes evalúen la puesta en marcha de medidas que graven las viviendas residenciales convertidas en alojamientos turísticos para ser incorporadas a las próximas ordenanzas fiscales.*
5. *Que al Ayuntamiento de Málaga inste a la Junta de Andalucía a aumentar los controles y registros de pisos turísticos para la ciudad de Málaga de modo que se permita aflorar las ofertas de estos productos que se encuentren fuera de la ley.*
6. *Que el Ayuntamiento de Málaga inste a la Junta de Andalucía a aplicar sanciones legales a las operadoras e intermediarios que ofrezcan pisos turísticos que no se formen parte del Registro de Viviendas turísticas de alquiler.*

## **II.- PREGUNTAS Y COMPARENCIAS. INFORMACIÓN DE LAS DELEGACIONES DE GOBIERNO.**

### **PUNTO Nº 09.- PREGUNTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS EN RELACIÓN A LAS ACELERADORAS DE EMPRESAS EXISTENTES EN PROMÁLAGA.**

La Comisión conoció la descrita pregunta, cuyo texto queda transcrito a continuación:

#### **“PREGUNTA ESCRITA**

***Presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos a la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo del mes de abril en relación a las aceleradoras de empresas existentes en Promalaga.***

*En el marco de Promalaga, y como un paso más a la estrategia de las incubadoras de empresas, el ente municipal ha desarrollado cuatro proyectos*

de aceleradoras de empresas, con el objetivo de dar un impulso a las startups malagueñas.

A este respecto, el grupo municipal Ciudadanos en el Ayuntamiento de Málaga interesa la siguiente información:

1. *¿En qué fechas se ha desarrollado cada uno de estos proyectos de aceleración de empresas?*
2. *¿Cuántos proyectos han participado en cada uno de estos proyectos?*
3. *¿Cuáles han sido los criterios de selección de proyectos en cada uno de estos proyectos de aceleración?*
4. *¿Cuántos de estos proyectos participantes han sido considerados exitosos en cada proyecto de aceleración?*
5. *¿Hay planificado a corto o medio plazo algún otro proyecto de aceleración de empresas? En caso afirmativo, ¿qué perfil de empresas podrán presentarse y en base a qué criterios se seleccionarán las empresas participantes?*

La pregunta será contestada en tiempo y forma.

**PUNTO Nº 10.- SOLICITUD DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA DE COMPARECENCIA DE MARÍA DE MAR MARTÍN ROJO, EN RELACIÓN CON LA OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA POR TERRAZAS Y NEGOCIOS DE HOSTELERÍA Y GRADO DE CUMPLIMIENTO DE MOCIONES AL RESPECTO.**

La Comisión conoció la solicitud de comparecencia referida y cuyo texto se transcribe a continuación:

*“El grupo municipal Málaga Ahora solicita la*

## **COMPARECENCIA**

*en la Comisión informativa de Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo de MARÍA DEL MAR MARTÍN ROJO, en relación con:*

- *La ocupación de vía la vía pública por terrazas y negocios relacionados con la hostelería.*
- *Grado de cumplimiento de mociones al respecto de la ocupación de vía pública relacionada con las terrazas y negocios de hostelería.”*

**Sr. Presidente:** "Entramos en la parte de preguntas y comparecencias.

Hay una solicitud de comparecencia de María del Mar Martín Rojo en relación con la ocupación de la vía pública por terrazas y negocios de hostelería y el grado de cumplimiento de mociones al respecto, que solicita el Grupo Municipal Málaga Ahora.

Tiene la palabra la Sra. Torralbo".

**Sra. Torralbo Calzado:** "Bueno, la comparecencia venía un poco sobre las mociones ya aprobadas.

Teníamos al menos dos, una de septiembre y otra de diciembre de 2016, y entre los acuerdos pues se hablaba de aumentar las inspecciones, que se realizaran para poder realizar el efectivo control del número de terrazas, su zona de ocupación y el número de sillas para comprobar que se cumpliera la ordenanza; que se actuara de forma activa sobre la instalación de barras de alcance y mobiliario con carácter permanente como maceteros, biombos, etcétera, en los locales y negocios de hostelería; y desarrollar y ejecutar un plan de control, entre otros, con la Policía Local en segunda actividad, con la colaboración de vecinos y asociaciones, sobre todo en la zona de Andrés Pérez y aledaños, por lo que habíamos detectado. Esta es la de diciembre.

Y en septiembre pues se refería más bien a la colocación de aquellas escuadras metálicas para marcar el límite de ocupación de la vía pública y también pues que tuvieran un número identificativo y un plano visible dentro del establecimiento, así como redundábamos en la vigilancia y control.

Por eso también nos interesaría saber cuáles de estas medidas se han llevado a cabo, si se han aumentado las inspecciones, qué resultados hay y saber un poco si ha habido algunos expedientes, se han abierto expedientes, en general, y si se ha constatado que hay mayor cumplimiento o qué actuaciones se han tomado. En general el seguimiento sobre lo que ha pasado, porque lo único que conocemos es por la prensa, las tres calles famosas donde se redujeron las terrazas, o se cerraron las terrazas y al poco, bueno, volvieron a darse algunas licencias aunque parece ser que con menos capacidad de ocupación. Entonces, queremos saber si se va a continuar controlando el resto del centro, porque al fin y al cabo tenemos una ordenanza aprobada, independientemente de que deseemos mejorarla y aprobar una nueva y que vemos que en muchos casos no se están cumpliendo todos los requisitos.

Y ya pues en segundo turno..."

**Sr. Presidente:** "Muchas gracias.

Tiene la palabra la Sra. Martín Rojo".

**Sra. Martín Rojo:** "Gracias.

Sra. Torralbo, vamos a ver. Las inspecciones cuando se realizan tienen el acta de denuncia y luego las liquidaciones, como bien conoce. Yo le puedo dar algunos de los datos del año 2015 y 2016, porque del año 2017 todavía no lo tenemos disponible porque es lo que va de año.

Lo que sí le puedo afirmar es que, efectivamente, lo que se hizo en esas calles, de la mano además de la Asociación de Hostelería, era localizar determinados

espacios, sobre todo en el centro –porque es la almendra donde hay más ocupación– e intentando respetar la viabilidad del negocio puesto que hay puestos de trabajo, pero también garantizar el tránsito peatonal. Por eso en el ánimo de ordenar, se quitan y luego se conceden pero con menos espacio.

Bien. En lo que estamos trabajando –y desde aquí, bueno, pues tengo que decir que vamos a intentar también a ver si entre todos los Grupos presentamos una moción institucional para este Pleno– es en avanzar en la nueva ordenanza. La nueva ordenanza recoge, entre otras cosas, ese plano visible que Ud. dice de la localización del espacio para que se conozca en todo momento, y también muchos otros apartados en los cuales se han tenido en cuenta por parte de la Asociación de Hostelería, pero también con muchísimos colectivos por ser una ordenanza especialmente compleja. Y por supuesto, tener en cuenta qué va a ocurrir en determinadas calles cuando por parte del Área de Medioambiente se conozcan los resultados de ruidos.

En esta línea decirle que en el año 2015 las retiradas han sido 157, en el año 2016 135. Esto estamos hablando de mesas y sillas, las cuales han sido notificadas por lo que es la Policía Local, que normalmente va con orden de vigilancia, apercibimiento de remisión a jurisdicción además penal y en todos los distritos, ¿no?, con 91 decretos de retirada.

Ha disminuido. Bueno, ¿por qué? Bueno, pues yo quiero pensar que al haber disminuido un año respecto a otro lo que es esa retirada es porque hay un mayor cumplimiento. Sin duda lo de la señalética a través de chapas en el suelo también ayuda, pero sobre todo yo creo que lo que se debe de dar es una concienciación del cumplimiento de una norma, ¿no? Igual que uno no aparca en segunda fila todos los días, pues no debe excederse todos los días en su ocupación.

El Ayuntamiento, no obstante, cuando lo detecta, cobra la ocupación, y además, la verdad es que son importes considerables dentro de nuestra recaudación, ¿no? Pero digamos que ese no es el ánimo, ¿eh? El ánimo no es de sancionar para recaudar más; el ánimo es de cumplimiento y de mayor ordenación.

Yo espero y deseo que con la ayuda, bueno, pues de todos, con esa concienciación –y por supuesto, agradecer al Área de Seguridad porque el Área de Comercio dispone de muy pocos inspectores– pues ir avanzando y con la nueva aprobación de la ordenanza...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Presidente:** "Sí, para terminar".

**Sra. Martín Rojo:** "...garantizar ese equilibrio tan deseado por todos, ¿no?".

**Sr. Presidente:** "Muchas gracias.  
Sra. Torralbo".

**Sra. Torralbo Calzado:** "Sí.

Bueno, desde nuestro Grupo consideramos importante esa señalética y también esos planos, ¿no?, que pueden ser similares a los que, bueno, el área tiene y a nosotros nos suministra –y supongo que a los ciudadanos si los piden también– porque permiten también que los propios ciudadanos afectados –porque al fin y al

cabo son afectados y no es que queramos... tal-, pues de alguna manera defiendan la legalidad, que es de lo que se trata. Se está cumpliendo, pues no hay nada que decir, me tengo que aguantar, es lo que hay; pero si no se está cumpliendo, pueden ellos mismos actuar y decirle a la Policía: «Mire, es que hay aquí un exceso de fuera de lo que está autorizado en cuanto a esas mesas».

Y muchas veces el tema es que hay, como pusimos en una de las mociones, barras de alcance, maceteros, publicidad y otros objetos que la ordenanza actual prohíbe en todos los casos. Entonces, ahí tenemos dudas todavía de que se tiene que tomar con mayor rigurosidad porque vemos casos manifiestos, y los conocemos en la ciudad, donde se sigue incumpliendo y con una actitud a veces que parece que...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Presidente:** "Sí, para terminar... Muchas gracias.

Sra. Martín Rojo, ¿alguna intervención?".

**Sra. Martín Rojo:** "Coincido en esta segunda parte a la que ha hecho alusión.

Efectivamente, las cartas o un macetero, o cualquier otro tipo de mobiliario debe de estar dentro del espacio de la autorización de las mesas y las sillas, ¿no? Lo que no puede es estar las mesas y las sillas y luego aparte todo lo demás. No, dentro del mismo espacio Ud. tiene que ver si sacrifica dos mesas porque realmente quiere poner una carta o quiere poner un macetero, suponiendo que esté dentro de un mobiliario autorizado por el Ayuntamiento en determinadas ocasiones, pero nunca excederse, porque entonces, es que se coge mucho más de la vía pública; no solamente las mesas y las sillas, sino todo lo que es del establecimiento que está posterior a ese plano o a esa señalética. Y esa es la gran lucha, el mantener el espacio y dentro de ese espacio esté todo, efectivamente. Gracias".

**PUNTO Nº 11.- SOLICITUD DE D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, DE COMPARECENCIA DEL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, CARLOS CONDE O'DONNELL, PARA QUE INFORME DE LA SITUACIÓN DEL EXPEDIENTE EN VÍA EJECUTIVA PARA QUE LA PROMOTORA BRASER PAGUE LA DEUDA CONTRAÍDA CON EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, Y EN PARTICULAR EXPLIQUE LA SOLICITUD DE NUEVA PRÓRROGA, SI SE HA RESUELTO DICHA SOLICITUD DE PRÓRROGA, Y SI SE HA SUSPENDIDO LA VÍA EJECUTIVA O SE HA PROCEDIDO A RASTREAR SUS BIENES PARA EL EMBARGO DE LOS MISMOS.**

La Comisión conoció la solicitud de comparecencia referida y cuyo texto se transcribe a continuación:

### **“SOLICITUD DE COMPARECENCIA**

**A la presidencia de la Comisión de Economía, Hacienda, Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo**

*Hemos conocido, a través de los medios de comunicación, que la promotora Braser, con una deuda en vía ejecutiva por parte de Gestrisam, ha solicitado una nueva prórroga del pago de la deuda que tiene con el Ayuntamiento de Málaga, así como una propuesta de pago que al parecer ha sido rechazada.*

*También hemos conocido que, al parecer, mientras se resuelve dicha petición se suspende la vía ejecutiva, pero no tenemos constancia ni sabemos en qué situación está la vía ejecutiva, ni si se ha resuelto la petición de un nuevo aplazamiento.*

*Hemos realizado recientemente escritos, preguntas y una solicitud de vista de expediente que ha sido rechazada por el gerente del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria, amparándose en que es una información confidencial y amparada por la protección de datos de carácter particular.*

*Por lo anterior, Eduardo Zorrilla Díaz, portavoz del Grupo Mpal de Málaga para la Gente, solicita para la Comisión de Economía, Hacienda, Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, la COMPARECENCIA del Concejal Delegado de Economía y Hacienda, Carlos Conde O'Donnell, para que informe de la situación del expediente en vía ejecutiva para que la promotora Braser pague la deuda contraída con el Ayuntamiento de Málaga, y en particular explique la solicitud de nueva prórroga, si se ha resuelto dicha solicitud de prórroga, y si se ha suspendido la vía ejecutiva o se ha procedido a rastrear sus bienes para el embargo de los mismos.”*

**Sr. Presidente:** "Muchas gracias.

Siguiente punto en el Orden del Día: comparecencia del Concejal Delegado de Economía y Hacienda, Carlos Conde, para que informe de la situación del expediente en vía ejecutiva para que la promotora Braser pague la deuda contraída con el Ayuntamiento de Málaga, y en particular, explique la solicitud de nueva prórroga, si se ha resuelto dicha solicitud de prórroga y si se ha suspendido la vía ejecutiva o se ha procedido a rastrear sus bienes para el embargo de los mismos.

Yo en este sentido...

Perdón, Sr. Zorrilla, tiene la palabra".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "Gracias, Presidente.

Bien. Volvemos a traer a esta Comisión, a un órgano colegiado de este Ayuntamiento, pues el asunto del proyecto urbanístico, del convenio urbanístico de Hoyo de Esparteros y la situación en que se encuentra de estancamiento desde hace tiempo por el incumplimiento por parte del promotor, numerosos incumplimientos por parte del promotor con este Ayuntamiento y con otros deudores, acreedores, que también tiene.

Supimos en su día, no hace mucho tiempo, que había solicitado una nueva prórroga del pago de la deuda que tiene con el Ayuntamiento de Málaga. Se presentó al respecto también una moción, la recuerdo en esta misma Comisión, del Grupo Ciudadanos. Se apoyó por unanimidad y en aquel debate yo le comentaba al Sr. Carballo que de todas maneras mucho nos temíamos que aunque se le negara la prórroga, de facto, tenía ya una prórroga por la situación de estancamiento en que se encontraba este asunto. A no ser que haya noticias que nosotros no conozcamos y que es un poco el objeto de esta comparecencia.

Más recientemente aún se presentó por parte del promotor una propuesta de pago, de pagar sus obligaciones con el Ayuntamiento, con un edificio futuro de oficinas; una propuesta que nosotros calificamos, no sólo de ilegal –porque no se pueden saldar las deudas con el Ayuntamiento, no se puede pagar con una promesa de un bien futuro– no sólo ilegal, sino también descabellada. Creo que por parte de la Asesoría Jurídica se dictaminó en el mismo sentido, de la inviabilidad legal de esa propuesta.

En definitiva, lo que queremos saber mediante esta comparecencia es en qué situación se encuentra ahora mismo la vía ejecutiva, si nos encontramos ante esta situación que calificamos de prórroga de facto, porque...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Presidente:** "Sí, para terminar".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "...que no tiene bienes o que los bienes que tiene los tiene embargados, y nosotros estamos en el tercer lugar de preferencia en cuanto al cobro, en cuanto a los embargos realizados en el Registro de la Propiedad, inscritos en el Registro de la Propiedad, sobre los bienes de la promotora.

Y saber también, además de esa situación de la vía ejecutiva, si se ha resuelto formalmente esa solicitud de prórroga, si se ha suspendido la vía ejecutiva mientras se resolvía esa solicitud de prórroga o si se están rastreando o se han podido encontrar otros bienes de los ya conocidos de la promotora.

Gracias".

**Sr. Presidente:** "Bueno, pues en este asunto, aunque le daré ahora la palabra al Gerente del Organismo de Gestión Tributaria, a Juan Manuel Ruiz Galdón, que se encuentra aquí, por la especificidad, por la singularidad, por la confidencialidad también en algunos aspectos de este asunto, pero a mí sí me gustaría trasladar una cuestión de fondo.

El Equipo de Gobierno siempre ha luchado en este sentido por garantizar que la ciudad de Málaga sea una ciudad atractiva a las inversiones. Por lo tanto, estamos tratando de alguna manera de trabajar para que un proyecto de la envergadura de inversión y de empleo que puede traer esta iniciativa pueda tener lugar.

Evidentemente, esto se tiene que hacer en los términos legales que los responsables, en este caso funcionarios de la Administración Pública, consideren oportunos para de alguna manera avanzar en este sentido.

Es más, el Grupo Municipal Ciudadanos también, entiendo de sus intervenciones y comparecencias, trata de hacer valer el hecho de que un proyecto de inversión para la ciudad de Málaga es importante. Lo que sí requiere –y eso es a lo que ha instado de alguna manera– es que se haga con la salvaguarda y con la seguridad y la sostenibilidad del proyecto a nivel de garantía económica de que este pueda tener lugar.

En este caso, aludiendo a un asunto que comenta en su solicitud de comparecencia referente a que se le han negado algunos datos por ser datos de carácter confidencial y amparados por la Ley de Protección de Datos que a nivel tributario es bastante exigente, es verdad que se le ha dicho que eso a nivel de orden de solicitud de información, en base al Reglamento Orgánico de Pleno, no se puede dar, pero sí en su condición, doble condición de Consejero del Organismo de Gestión Tributaria, tiene abiertas las puertas del organismo para visitar y para ver el expediente in situ y desde luego tomar constancia de que hay elementos –y eso lo saben los técnicos, no yo, los responsables del Área de Recaudación y de la Vía Ejecutiva– de qué asuntos pueden trasladarse y cuáles no, pueden ser conocidos pero no publicitados, ¿no? Porque en este sentido estaríamos vulnerando pues una obligación de todos respecto a esos datos.

Y en este sentido, por la singularidad de la información y confidencialidad, y por otro lado, por el hecho de que la propia Ley es la que otorga al Organismo de Gestión Tributaria, en concreto al Gerente, y al Por Departamento de Recaudación pues todo lo que tiene que ver cual materia de recaudación, de aplazamientos, etcétera, yo instándole a que, como siempre se le ha instado, al organismo a hacerlo todo conforme, no sólo a lo que dice la Ley, sino a la supervisión de los técnicos, de la Interventor General y de la propia Cámara de Cuentas, que se haga pues lo posible por informarnos de lo que se viene haciendo en este respecto.

Sr. Galdón, tiene la palabra".

**D. Juan Manuel Ruiz Galdón**, Gerente del Organismo de Gestión Tributaria:  
"Perdone, perdone, que no sabía dónde quedaba esto. Ya.

Bueno, buenos días a todos. Voy a intentar ser rápido, didáctico y claro, sobre todo con el personal electo, evidentemente, que tiene que tomar las decisiones en estos aspectos y a veces no tiene y no cuenta con la información precisa que debemos de darle los funcionarios en ámbitos muy complejos, como es este.

Primero. Hay que delimitar que las funciones de recaudación, incluidas las referidas al procedimiento ejecutivo, están reservadas a ciertos funcionarios públicos, en este caso concretamente a la subescala de la Intervención de Tesorería del Cuerpo

Nacional de Funcionarios Habilitados. La competencia es del órgano que dirijo, y esa función está reservada.

Segundo. Que las citadas funciones reservadas se ajustan al marco legal tributario en materia de recaudación en el ámbito municipal. Es decir, que las normas que ejecutan los funcionarios habilitados están definidas y tienen un marco jurídico en la Ley General Tributaria y en los reglamentos que así lo desarrollan, e incluso en algunos reglamentos internos de este municipio a través de las Ordenanzas Fiscales.

Tercero. Que los procedimientos de recaudación ejecutiva no son paralizados por el citado funcionario por la tramitación de una solicitud de aplazamiento, no son paralizados. Una solicitud se tramita y siguen los procedimientos, el funcionario sigue buscando bienes y sigue trabando bienes. Que el citado funcionario, por esa obligación, sigue investigando los bienes a la Hacienda Pública Municipal en esta fase recaudatoria.

Es también interesante conocer que esto lo aplica, no solamente en el caso específico, sino con todos los casos presentados en el año pasado, que se elevan a más de diez mil, a más de diez mil expedientes. En los diez mil expedientes se hace a todos lo mismo.

En particular con esta persona jurídica que se identifica en la comparecencia, señalar que el procedimiento de aplazamiento solicitado es una primera prórroga; no ha habido ninguna prórroga anterior, es la primera prórroga que se presenta. Esta prórroga está en trámite, está en trámite porque se ha solicitado informes a varias entidades, a varias unidades, y en concreto también a la persona jurídica señalada que ya ha aportado una serie de documentaciones, pero le hemos requerido seguir aportando documentaciones que acrediten...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Presidente:** "Sí, puede darle otra vez al botón para terminar su explicación".

**Sr. Ruiz Galdón:** "...esa dificultad.

Sí, yo lamento decir lo que dice la Ley; juzgar la Ley, no estoy para ello, solamente para decir lo que a los funcionarios nos exige la Ley. Que sea divertido o no, ya no es cuestión nuestra.

En este momento los funcionarios estamos pendientes de que por parte de la recaudación ejecutiva, el funcionario habilitado con carácter nacional para decidirlo tome la decisión definitiva de la resolución de expedientes. Y lo único que le advertimos a ese funcionario es que tiene que dictar la resolución en plazo, y el plazo que marca la Ley General Tributaria es de seis meses. No puede aplazarse de esos seis meses. Si no toma la decisión en seis meses, decaerían los intereses de la persona jurídica solicitante y se denegaría automáticamente. Si en el plazo de seis meses que marca la Ley General Tributaria no aporta la documentación o el funcionario habilitado no adapta unas resoluciones administrativas al respecto, el expediente decaería y se archivarían las actuaciones y se denegaría el aplazamiento y seguiría la fase del procedimiento ejecutivo.

Con esto creo que doy satisfacción, entiendo, a las preguntas realizadas por el Concejal".

**Sr. Presidente:** "Muchas gracias, Sr. Ruiz Galdón.  
Sr. Zorrilla, ¿alguna aclaración adicional?".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "Gracias, Presidente.

Bien. En primer lugar, referirme a las manifestaciones que ha hecho Ud. como introducción. Hombre, hacer una ciudad y un municipio atractivo a los inversores yo creo que no debe entenderse atractivo a los especuladores, o atractivo a los piratas, o atractivo a quien incumple sus obligaciones con el Ayuntamiento, o atractivo hasta el punto de modificar el PGOU, el PEPRI Centro y permitirle luego durante años, sin resolver el convenio, como ha aprobado este Pleno en reiteradas ocasiones, que incumpla sus obligaciones con este Ayuntamiento. Eso como introducción.

Agradecer la información y explicación por parte del Sr. Galdón. Hombre, al solicitar la comparecencia aquí, en este órgano, que además las sesiones son públicas, somos conscientes de que hay cuestiones que no se pueden contar y hay cuestiones que sí queremos saber la información hasta el punto que se puede tener, que Ud...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Presidente:** "Sí, pulse, pulse, pulse".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "Sabemos que... Y además lo hemos hecho, hemos estado viendo el expediente, como consejeros, y podemos tener acceso a información con el deber del que somos muy conscientes de confidencialidad de los datos que allí podemos conocer.

¿Qué es lo que queríamos saber aquí, en esta solicitud de comparecencia? Pues las cuestiones que sí se pueden saber.

Agradezco que se nos haya informado de que la prórroga está en trámite, de que no se puede suspender porque es una duda que teníamos y agradecemos su explicación, de que estamos pendientes de informes como se ha dicho en esa tramitación y de que hay un plazo que automáticamente supondrá, de rebasarse, pues la denegación o el decaimiento de la solicitud de esa prórroga.

Suponemos, aunque no nos lo ha precisado, que se están buscando bienes, más allá de los bienes que ya conocíamos que existían por estar inscritos en los registros públicos.

Nada más, y gracias".

**PUNTO Nº 12.- DAR CUENTA DEL ACUERDO DEL PLENO MUNICIPAL ADOPTADO EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL 6 DE ABRIL DE 2017, SOBRE LA RESOLUCIÓN DE LA ALEGACIÓN PRESENTADA AL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2017 Y LAS PLANTILLAS DE PERSONAL DEL**

## AYUNTAMIENTO Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y APROBACIÓN DEFINITIVA DE LOS MISMOS.

**Sr. Presidente:** "Muchas gracias.

Pues habiendo aclarado esta comparecencia, hay dos asuntos menores, pero de trámite de urgencia...

Perdón. Ah, Punto número 12: dar cuenta del acuerdo de Pleno Municipal adoptado en la Sesión Extraordinaria y Urgente del 6 de abril de 2017 sobre la resolución de la alegación presentada al Presupuesto General del Ayuntamiento...

Ruego... Todavía quedan puntos por votar, ¿eh?

...sobre la resolución de la alegación presentada al Presupuesto General del Ayuntamiento de Málaga para el 2017 y las plantillas del personal del Ayuntamiento y sus organismos autónomos y aprobación definitiva de los mismos. Damos cuenta en el Punto 12 de ese asunto.

En el punto de urgencia, hay dos puntos de urgencia. Uno es relativo a la propuesta de corrección de error material en documentación complementaria del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga del año 2017.

Procede primero votar la urgencia de este asunto".

**Sra. Doña Morales:** "No tenemos la documentación a la que se refieren".

**Sr. Presidente:** "Un segundo, un segundo. Paramos la votación.

El viernes se envió el...

...(intervención fuera de micrófono)...

No obstante, no hay problema; son dos asuntos menores, no hay problema. Porque uno es una corrección material y otro es una propuesta de anulación, pues que es un tema de procedimiento, no hay inconveniente en que el Sr. Sequeira nos pueda informar en el primer punto de en qué consiste. Aunque primero hay que votar la urgencia del tratamiento y luego ya entrar a valorar.

Pero no, yo pediría que primero pudiera informarnos, si es que existe... Si fuera un expediente complejo, evidentemente, pues tendríamos más recorrido, pero puede informarnos. Si pulsa el botón".

**Sr. Sequeira Sánchez de Rivera:** "Sí.

El primer punto es una corrección de unos errores materiales de hecho en la documentación complementaria del Presupuesto. Concretamente en la partida que se ha puesto para la dotación de los Grupos Políticos un dígito se ha cambiado: pone «cero» y es «uno».

Y después también en la numeración de los proyectos de presupuestos europeos pues también ha habido que detallarla más.

Y también en otra base de ejecución del Presupuesto, en los anticipos de caja fija, uno de los gastos que se permite, que siempre ha salido, no sabemos por qué al traspasar los archivos del Word al PDF se ha comido esa línea y es corregir eso.

Esa es una de las propuestas de corrección de tal.

Y la otra propuesta es dar cumplimiento a lo que establece el Artículo 21.6 del Real Decreto 500, que dice que las modificaciones... que cuando hay un presupuesto prorrogado y después se aprueba el presupuesto definitivo hay que decidir qué modificaciones de crédito persisten y que se han realizado durante el presupuesto prorrogado, porque si no, habría una duplicidad. El presupuesto definitivo recoge ya en muchos casos las modificaciones que se han ido haciendo durante el presupuesto prorrogado. Es un mero formalismo, pero que hay que cumplir".

**Sr. Presidente:** "En ambos casos se encuentran los informes favorables de Intervención y..."

**Sr. Sequeira Sánchez de Rivera:** "Sí, sí, está favorablemente informado por la Intervención, sí".

**Sr. Presidente:** "Vamos, estamos hablando de un error material, que evidentemente, estamos obligados a detectarlo y a ponerlo en valor para que se resuelva porque, si no, habría un problema.

Y en el caso de las modificaciones de crédito está claro: habría una duplicidad en alguna de las partidas por existir un prorrogado con una modificación de crédito y un Presupuesto 2017 ya aprobado formalmente con la misma partida y con el mismo crédito. Es lógico, ¿no?

Procede la votación de la urgencia del punto 1, la urgencia...  
Sí".

**Sra. Doña Morales:** "Un segundo. Yo voy a hacer una aportación.

Desde mi Grupo no hemos recibido la documentación, que no pongo en duda, como dice la funcionaria, que fue enviada, o que fuese enviada el viernes, pero creo que conocemos todos los concejales y concejalas los problemas que tenemos con estos teléfonos móviles a la hora de resolver y de recibir o no información.

Por otro lado, estábamos esta mañana algunos bastantes puntuales, y algunas, a nuestra hora de la Comisión. Por lo tanto, no hemos visto la documentación.

Creo que... No sé si el Secretario de la Comisión u otro compañero o compañera nos podría decir si lo podemos llevar directamente a Pleno, que es el jueves, y que dé tiempo de ver la documentación".

**Sr. Presidente:** "Sin ningún problema. Lo llevamos a Pleno y damos cuenta en la siguiente sesión.

Vamos, son dos puntos nimios y no tienen enjundia, ni mucho menos política, ni de oportunidad política. Es un procedimiento que los técnicos tienen que hacerlo aflorar; si no, evidentemente, habría un error manifiesto en el Presupuesto Municipal.

Pero no hay ningún problema, ¿eh? Yo no tengo ningún problema en que se lleve directamente a Pleno. Y aunque se mandó el viernes, insisto, pues no ha podido ser supervisado con toda... Vamos, los expedientes tienen poca...

...(intervención fuera de micrófono)...

Bueno, vamos a ver, es un punto de urgencia, se podría llevar así. Son menores, por lo que les he dicho.

Aquí hay constancia de la lectura de muchos de los concejales de todos los Grupos Políticos del viernes a media mañana, entre las once y las doce, pero insisto, no tengo ningún problema en que se pueda abordar como cuestión directa en el Pleno y que quede su votación, y luego para que el dictamen se traiga luego aquí, a la Comisión, y ya está. Esto no va, entiendo yo, a los plazos de ningún tipo, ¿no?".

**Sr. Sequeira Sánchez de Rivera:** "No, aprobándose en el Pleno, pues... Es para la operatividad del Presupuesto que... Exacto.

**Sr. Presidente:** "Aprobándose en el Pleno... Vale, vale, eso es lo que quiero saber, o sea...

### III.- TRÁMITE DE URGENCIA.

No se presentaron.

### IV.- RUEGOS.

**Sr. Presidente:** "Muy bien, pues ¿algún ruego o alguna pregunta?  
Sra. Doña".

**Sra. Doña Morales:** "Un ruego muy breve.

Es en relación a los dos quioscos de flores que fueron trasladados en su momento y que ya están funcionando y que están pendientes de ser dotados de la nueva infraestructura que tenían.

Nada más que comentar que en muy breve finaliza la licencia para luz provisional que en concreto uno de ellos había solicitado, porque era una licencia provisional por seis meses y simplemente pedir celeridad al área competente para que se adjudiquen a la mayor brevedad".

**Sr. Presidente:** "Muchas gracias.  
Finalizamos la Comisión".

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levantó la sesión, siendo las once horas y treinta minutos del día al comienzo citado, levantándose de lo tratado y acordado la presente Acta de la que, como Secretario, doy fe.

**Vº Bº:**

EL PRESIDENTE,